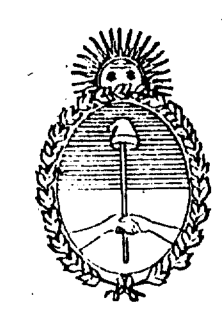
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 2 de enero de 1980

NUMERO 24.325

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 1980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

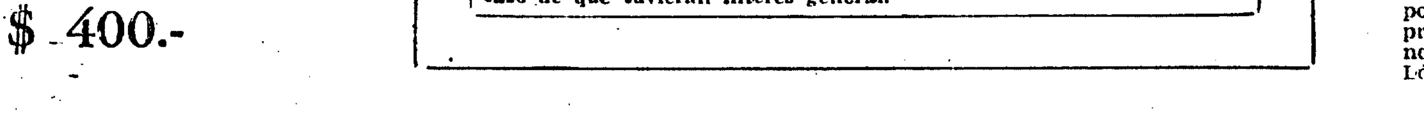
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E 812 - 1830

$ 400.-

SUMARIO



PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina, se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

"24ª Conferencia General de la Federación Internacional de Productores Agrícolas".
Declárase de Interés Nacional.

DECRETO
Nº 3.348

Bs. As., 24/12/79

VISTO el Expediente Nº 5.845/79 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por el cual la Sociedad Rural Argentina comunica que le ha sido confiada la organización de la 24ª Conferencia General de la Federación Internacional de Productores Agrícolas (F.I.P.A.), que se efectuará en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 20 al 31 de octubre de 1980 y solicita se declare a la misma de interés nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratarse en el referido Congreso revisten una trascendente significación para todos los sectores vinculados a la producción, comercio e industria de los productos agropecuarios.

Que la participación en este evento de aquellos sectores, en el orden nacional e internacional, aseguran un amplio intercambio de ideas y el conocimiento de los problemas que afectan a los productores de las materias primas de la alimentación del mundo.

Que en mérito a lo expuesto, procede declarar de interés nacional a la Conferencia de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la 24ª Conferencia General de la Federación Internacional de Productores Agrícolas (Féderation Internationale des Producteur Agricoles) —F.I.P.A.— que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 20 al 31 de octubre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 3.345

Bs. As., 24/12/79

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor General de División D. Félix Galván López, Secretario de la Defensa Na-



19800102

cional de México, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, al señor General de División D. Félix Galván López, Secretario de la Defensa Nacional de México.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Condecóranse a altos Jefes que integran la Delegación Militar del Ejército de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 3.346

Bs. As., 24|12|79

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos Jefes que integran la Delegación Militar del Ejército de los Estados Unidos Mexicanos quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Oficial, al señor General de Brigada D. Francisco Quiroz Hermosillo, Comandante de la Primera Brigada de Policía Militar de los Estados Unidos Mexicanos y al señor General de Brigada D. Agustín Vallejo Alvarez, Director de la Escuela Militar de Equitación de los Estados Unidos Mexicanos. En el grado de Comendador, al señor Coronel D. Rodolfo Reta Trigos, del Ejército de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

DUELO NACIONAL

Apruébase la rendición de honores efectuados en memoria de un ex mandatario.

DECRETO
Nº 3.347

Bs. As., 24|12|79

VISTO que el 26 de octubre de 1979 ha fallecido el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Corea, D. Park Chug Hee, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno argentino participa con hondo pesar del duelo que aflige a la Nación amiga por tan sensible desaparición.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la rendición de honores efectuados en memoria del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Corea D. Park Chung Hee, por la que se dispuso declarar duelo nacional el día del sepelio con la permanencia de la Bandera Nacional izada a media asta en todos los edificios públicos de la Nación, como también en las unidades del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal Argentina. Promociones.

DECRETO
Nº 3.306

Bs. As., 20|12|79

VISTO lo solicitado por la Policía Federal Argentina en expediente letra "P" Nº 284.482|79 — M.G.E. y S., y atento a la propuesta formulada,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal Argentina, con fecha 31 de Diciembre del año en curso, en los grados y escalafones que se indican, al siguiente personal:

Personal Superior - Escalafón Seguridad:

A Comisario General, los siguientes Comisarios Mayores: Alberto Alfredo Blanch (M. I. 4.504.190); Antonio Gettor (M. I. 4.070.408); Horacio Carlos Cores (M. I. 4.504.064) y Alvio Herculano Grossi (M. I. 4.493.205).

A Comisario Mayor, los siguientes Comisarios Inspectores: Juan Osvaldo Castelli (M. I. 4.496.901); José Aldo Gutiérrez (M. I. 4.498.200); Osvaldo Ramón Vidiri (M. I. 4. [illegible].966); Rafael Fensore (M. I. 4.079.579); Antonio Salvador Musolino (M. I. 4[illegible].115); Francisco Satej (M. I. 4.249.927); José Benito Pombal (M. I. 4.249. 27); Juan Angel Mastieri (M. I. 4.512.544); Juan Rafael Pochelu (M. I. Nº 4.088.221); Roberto Alfredo Tolosa (M. I. 4.096.380); Esteban Antonio Pappalardo (M. I. 4.468.448); Miguel Angel Minafro (M. I. 4.059.397); Darío César Carballo (M. I. 5.772.252); José Oscar Alvarez (M. I. 4.463.567) Alberto Jorge López (M. I. 5.574.726).

A Comisario Inspector, los siguientes Comisarios: Blas Heraldo Contardi (M. I. 4.497.147); Miguel Arcángel D'Amato (M. I. 7.147.321); Miguel Angel Deguisa (M. I. 4.120.529); Víctor Arturo Oliva (M. I. 4.135.047); Horacio Julio [illegible]to (M. I. 4.144.783); Julio María Gutiérrez (M. I. 5.640.087); Oscar Fenocchio (M. I. 5.580.366); Juan Andrés Fonte (M. I. 4.106.274); Julio César Inzaurralde (M. I. 5.842.574); Oscar Ricardo Mato (M. I. 4.109.894); Oscar [illegible] Viu (M. I. 4.813.501); Alberto César Villafañe (M. I. 4.111.976 ; Néstor Horacio Luis Cairoli (M. I. 4.114.509); Walter Justo Antonio Rezza (M.I. 4.158.024); Enrique Luis Plescia (M. I. 4.077.634); José Antonio Di Palmo (M. I. 4.482.298); Alfonso Antonio Sicolo (M. I. 4.144.667); Osvaldo Alberto Lotito (M. I. 4.130.604); Hugo Antonio Spinelli (M. I. 5.568.748); Hugo Melitón Guerrero (M. I. 4.236.460); Ernesto Florestano (M. I. 4.250.728); Rolando Gunter Lezcano (Mat. I. 5.688.104); Esteban Rolzharzer (M. I. 4.089.361); Emilio Pérez Blanco (M. I. 4.826.409); Osvaldo Héctor Casas (M. I. 4.108.545); Antonio Salimbeni (M. I. 4.149.832); Walter Osquiguil (Mat. I. 4.133.565); José Faustino Vidueira (M. I. 4.148.571; Reynaldo Juan Santullo (M. I. 4.509.559); Walter Digno Larriva (M. I. 4.137.337); Aldo Fernández (M. I. 6.580.228); Jorge Luis Domínguez (M. I. 5.788.676); Horacio Juan González (M. I. 6.214.238); Juan Rodolfo Martínez (M. I. 7.165.976); Ramiro Chamorro (M. I. 4.079.677) y Carlos Antonio Ñamandú (M. I. 4.129.780)

A Comisario, los siguientes Subcomisarios: Miguel Angel Caballini (Mat. I. 6.792.871); Marcos Aurelio Catterino (M. I. 5.639.961): Rubén Gerardo Pascual (M. I. 4.198.432): Juan Carlos Alberto Camani (M. I. 6.000.166); José María Cancio (M. I. 5.581.343); Carlos Julio Ricciardi (M. I. 4.180.04[illegible]); José Amadeo Casas (M. I. 4.805.794); Juan Honorio Hermann (M. I. 6.026.011); Néstor Mario López (M. I. 6.212.301); Jorge Omar Serra (M. I. 4.261.162); Alberto Tomás Dipaola (M. I. 5.606.230); Eduardo Romero (M. I. 4.263.805); Carlos Carmelo Fronza (M. I. 5.603.903); Fernando Veronelli (M. I. 4.208.577); Eduardo Arce (M. I. 4.193.161); Norberto Silva (M. I. 4.209.273); Angel Iannibelli (M. I. 4.152.119); Horacio Severo Lizarraga (M. I. 7.27[illegible].431); Eduardo César Giovannini (M. I. 4.139.943); Carlos Octavio Dome (M. I. 6.490.786); José Antonio Méndez (M. I. 5.554.578); Alfredo José Nardi (M. I. 4.079.526); Aldo Vicente Reboredo (M. I. 4.127.371); José Emilio Lungo (M. I. 4.506.025); Antonio Pascual Calcopietro (Mat. I. 4.156.858); Raúl Héctor Cerliani (M. I. 4.263.980); Emilio Fernando Piette (M. I. 4.164.256); Oscar Eugenio Santos (M. I. 4.163.453); Basilio Bohdano Peretiatko (M. I. 4.836.468); Roque José Zagari (M. I. 4.206.707); Guido Oscar García Moreno (M. I. 4.191.384); Ramón José Horacio Pardo (M. I. 4.168.606); Pascual Paradiso (M. I. 5.338.025); Ricardo Domingo Monti Abuin (Mat. I. 4.177.771); Juan Carlos Zuccaro (M. I. 4.182.976); Julian Silvano Arnaud (M. I. 4.268.214); Modesto Orlando López Trezza (M. I. 4.851.068); Juan Aguilar (M. I. 6.778.063); Raúl Oscar Acosta (M. I. 6.018.860); Aníbal Gustavo Fioi (M. I. 4.137.751); Rafael Francisco Barreiro (M. I. 4.194.249); Juan Carlos Conchado (M. I. 4.168.372); Alfredo Néstor Zambrano (M. I. 4.180.074); Juan Carlos Lavedan (M. I. 4.187.092); Héctor Larocca (M. I. 4.251.823); Roberto Ashworth (M. I. 4.199.601); Oscar Angel Zito (M. I. 4.186.853); Héctor Víctor Rodríguez (M. I. 4.208.644); Jorge Graña (M. I. 4.186.234); Romeo Tripol (M. I. 4.252.606); Juan Roberto Riambau (M. I. 4.831.589); Hector Félix Fernández (M. I. 4.121.338); Julio Orlando Maron (Matrícula Individual 4.096.359); Jorge Luis Passero (Matrícula I. 4.271.599); Pascual Marcelo Zotelo (M.I. 4.192.978); Juan Beltran Varela (M.I. 4.873.660); Julian Oscar Besteiro (M.I. 4.267.537); Manuel Roberto Ali (M.I. 4.264.003); Carlos Alberto Gramano (M.I. 4.207.911); Osvaldo Enrique Guillermon (M.I. 4.274.070); César Walter Martínez (M.I. 4.182.698); Juan Andrés Pons (M.I .7.453.290); Raúl Eduardo Guillermo Osorio (M.I. 4.295.047); Aldo Néstor Alvarez (M.I. 4.173.565); Emilio Jorge Rahal (M.I. 5.609.025); Alejo Baltasar Ordenavia (M.I. 4.840.869); Carlos Alberto De Fazio (M.I. 4.285.572); Cecilio Eulogio Prina (M.I. 6.641.705); Guillermo Oscar Icely (M.I. 4.258.590); Jorge Alberto Pidal (M.I. 4.254.168); y José María Pucci (M.I. 5.612.744).

A Subcomisario, los siguientes Principales: Jorge Ernesto Adler (M.I. 4.414.097); José Bernardo Koosnac (M.I. 4.265.619); Néstor José Bazan (M.I. 4.396.469); Ermete Lucio Cerino (M.I. 4.426.100); Daniel Vázquez (M. I. 4.370.275); Pedro Jorge Alegre (M.I. 4.160.578); Angel Eduardo Vidal (M.I. 4.384.742); Antonio Vicente Nuciforo y Díaz (M.I. 4.420.898); Hugo Dante Oliver (M.I. 4.168.037); Luis Alfredo Moreno (M.I. 5.174.982); Horacio Miguel Nardi (M.I. 4.311.934); Eduardo Andrés Rey (M.I. 4.596.484); Ramón Ronaldo Johansen (M.I. 5.174.681); Ricardo Agustín Raimondi (M.I. 4.426.740); Adalberto Gabriel Rivas (M.I. 4.318.874); Juan Carlos García (M.I. 4.277.098); Víctor Mario Rodríguez (M.I. 4.410.131); José Néstor Ferrer (M.I. 4.402.119); Amadeo Darcisio Schmidt (M.I. 5.946.407); Rafael Antonio Di Tommaso (Matrícula I. 4.302.187); Alejandro Edmundo Reynoso (M.I. 6.716.422); Pablo Baltazar García (M.I. 7.197.261); Rodolfo Reinaldo Mariano Rivanera Harper (Matrícula I. 4.418.719); Oscar Tomás Orlandi (M.I. 4.430.946); Alberto Hugo Giúdice (M.I. 4.874.904); Pablo Alberto Sebastián Penjerek (M.I. 4.519.736); Horacio Amilcar Carballo Frugoni (M.I. 4.514.604); Jorge Omar Ramos (M.I. 4.421.195); Juan Carlos Glogowicz (M.I. 4.428.391); Ramón de los Santos Veloso (Matrícula I. 4.285.651); Osvaldo Alberto Spinelli (M. I. 4.444.560); Oscar Eduardo Cidre Rodríguez (M.I. 4.416.839); Benito Eleazar Mola (M.I. 4.415.010); Víctor Dionisio Garimaldi (M.I. 4.412.313); Carlos Pedro Pollet (M.I. 4.445.923); Mario Carlos Santoro (M.I. 4.443.721); Miguel Armando Zavala (M.I. 6.649.370); Tristán Sinecio Vivas (M.I. 7.973.220); Luis Alberto Calviño (M.I. 4.297.625); José María Ansaldi (M.I. 4.514.777); Rodolfo Carlos César Pereyra, (M. I. 7.973.220) Carlos Szwaicer (M.I. 4.851.255); Pedro Verzico (M.I. 4.423.499); Darío Felipe Giménez (M.I. 4.443.769); Juan Claudio Mainardi (M.I. 4.514.707); Carlos Omar Gómez (M.I. 4.885.764); Carlos Ignacio Saiz (M.I. 4.518.038); Juan Carlos Berzzotti (M.I. 5,664.476); Andrés Alberto Camiña (M.I. 4.413.680); Gualterio Osvaldo Eckell (M.I. 7.718.737); José Miguel Díaz (M.I. 6.966.289); Carlos Alberto Rodríguez (M.I. 4.427.849); Hugo Sanoguera (M.I. 8.020.319); Rolando Dalmacio Flor (M.I. 7.232.608); Angel Alberto Baisch (M.I. 4.575.410); Camelo Spataro (M.I. 4.441.285); Hugo De Toro (M.I. 4.424.592); Domingo Argentino Torrellas (M.I. 4.423.746); Fernando Guillermo de Hoyos (M.I. 4.515.751); Agustín Guillermo Vecchio (Matrícula I. 4.397.280); Héctor José Benovaz (M.I. 7.730.164); Néstor Catera (Matrícula I. 4.413.371); Norberto Pedro Cicero (M.I. 4.424.670); Horacio Adolfo Benavides (M. I. 4.432.235); Raúl Ricardo Santillán (M. I. Nº 8.122.345); Rodolfo Alfredo Viera (M.I. 4.597.368); Rafael Benjamín Arévalo (M.I. 7.205.674); Norberto Astaita (M.I. 4.514.006); Ricardo Leopoldo Echenique (M.I. 6.649.358); Carlos Enrique Gallone (M.I. 5.314.823); Rodolfo Horacio García (M.I. 4.535.608); Juan Edgardo Fourcade (M.I. 5.613.327); Emilio Casco (M.I. 5.685.932); Manuel Rafael Ramón López (M.I. 7.054.417); Mario Luis Spinelli (M.I. 4.825.037); Audencio Demetrio Rodríguez (M.I. 6.407.911); Emilio Andrés Neves (M.I. 4.252.[illegible]); Jorge Velazco (M.I. 4.863.465); Luis Jorge Figueiras (M.I. 4.275.[illegible]); Hector Rul Dik Morales (M.I. 4.253.444); Aldo Andrés Camera (M.I. 4.421.887); Luis Eduardo Salvo (M.I. 4.592.967); Antonio Osvaldo Bruno (M.I. Nº 4.206.537); Héctor Gerlando Gava (M.I. 4.197.067); Pericles Ariel Gonzalez (M.I. 4.282.317); Roberto Modesto García (Matrícula I. 4.9.7.106); Coralio Arturo Laureiro (M. I. 4.316.655); Miguel Angel Francolino (M.I. 4.342.656), Amador Luicio (M.I. 6.685.388); Juan Julio Monti (Matrícula I. 4.357.468); Julio Arístides Palopolo (M.I. 4.269.307); Carlos Oscar Cerbaci (M.I. 4.914.008); Hernán Néstor Antunez (M.I. 4.102.516); Demetrio Jorge Critodulaquis (M.I. 4.067.714); Ramón Eladio Hernández (M.I. 4.264.527); Osvaldo Guerrino Ruffini (M.I. 4.847.944); Horacio Pérez (M.I. 4.298.399); Oscar Roque Lozano (M.I. 4.083.833); Carlos Pedro Teglia (M.I. 5.685.144) y Miguel Angel Celis Pérez (M.I. 4.255.276).

A principal los siguientes Inspectores: Rubén Gerónimo Avellaneda (Matrícula I. 4.927.945), Víctor Adrián Roque Oulo (M.I. 7.794.595); Roberto Jorge Lodos (M.I. 8.209.103); Ricardo Juan Corallo (M.I. 8.274.568); Jorge Alberto Cappari (M.I. 7.609.346); Carlos Paulino Toucceda (M.I. 5.220.612); Eduardo Manuel do Dios (M.I. 4.558.466); Alfredo Luis Martínez (Matrícula Individual 7.629.102); Edmundo Oscar Ubieta (M. I. 4.703.345); Hugo Domingo Sobrecasas (M. I. número 7.763.811); Oscar Jorge Pricolo (M. I. 4.623.144); Jorge Hugo Schiavone (M. I. 7.612.279); Guillermo Fernando Kopaj (M. I. 6.887.381); Roberto Cayetano Scandinaro (M. I. 7.887.569); Carlos Alberto Rosboch (M. I. 4.389.949); Raúl Emilio Infanzon (M. I. 7.788.271); Carlos Alberto Moyano (M. I. 7.660.413); Carlos Daniel Santonja (M.I. 7.671.580); Norberto Dellacha (M. I. 5.081.458); Julio César Díaz (M. I. 4.429.174); Domingo Francisco Cuccarese (M. I. Nº 7.638.646); Enrique Vicente Seren (M. I. 4.704 993); Rodolfo Segovia (M. I. 5.071.495); Norberto Rafael Carbonell (M. I. 4.554.262); Osvaldo Gabriel Farías (M. I. Nº 7.657.949). Jorge Oscar Batista (M. I. 7.672.524); Hugo Ricardo Cremonte (M. I. 7.602.438); Juan José María Vignoli (M. I. 4.563.772); Luis Aníbal Duarte (M. I. 4.990.107); Arnaldo Ricardo Fernández (M. I. Nº 6.151.037); Máximo Carlos Leston (M. I. 4.543.294); Roberto Francisco Lobari (M. I. 4.443.185); Faustino Salvador Maidana (M. I. 4.418.260); Oscar Roberto Gutiérrez (M. I. 4.516.308); Carlos Horacio Benítez (M. I. 4.549.604). José Andrés de los Santos (M. I. número 7.794.614); Francisco D'Angelo (M. I. 7.602.375); Ricardo Julio Zaldívar (M. I. 7.377.800); Ricardo Oscar García (M. I. 7.961.472); Ernesto Oscar Pinho (M. I. 4.753.197); Juan Carlos Oliveros (M. I. 8.725.678); José Roberto Antonio Pajón (M. I. 7.607.649); José Antonio Denisio (M. I. 8.337.681); Jorge Ernesto Gutiérrez (M. I. 7 604.057); Pascual Sorbilli (M. I. 4.414.933). Eduardo Jorge Caram (M. I. 8.339.511); Rodolfo Héctor Carella (M. I. 8.321.446); Jorge Alberto Altomonte (M. I. 8.186.703); Ricardo Santiago Tarantini (M. I. Nº 7.598.470); Juan Agustín Gazzotti (M. I. 7.672.501); Néstor Blanco (M. I. Nº 7.624.416); Carlos Alberto Blasco (M. I. 7.629.720); Rubén Oscar Figueroa (M. I. 8.362.406); Ricardo Arturo Goyos (M. I. 7.866.736); Juan Carlos Clich (M. I. 7.638.452). Roberto Conte (M. I. número 7.377.049); Horacio Enrique Adobatto (M. I 8.298.483); Rolando Horacio Rossi (M. I. 8.321.447); Reynaldo César Zava (M. I. 8.447.649); Angel Miguel Giachetti (M. I. 8.011.914); Julio César Perematеu (M. I. 5.098 006); Roberto Eduardo Giacomino (M. I. 6.082.582); Jorge Alberto Vaccareza (M. I. número 6.151.734); Cayetano Antonio Marcelo Rugna (M. I. 4.983.861); Héctor Rubén Gómez (M. I. 7.851.760). Roberto Reinaldo Ganem (M. I. 7.764.918); Juan Manuel Cattaneo (M. I. 7.781.190); Calos Alberto Guzmán (M. I. número 7.796.673); Roberto Aníbal Pujol (M. I. 7.638 089); Arístides Eduardo Agostini (M. I. 4.544.340); Rubén Omar Ratto (M. I. 8.335.909); Ricardo Raúl [illegible] Modica (M. I. 7.671.236); Hugo Alberto Ros (M. I. 5.268.058); Francisco Piscos (M. I. 8.275.555); Alberto Carlos Capuchetti (M. I. 7.642.745). Oscar Héctor Pereira (M. I. 4.445.052); Héctor Luis Frirdlaender (M. I 4.541.620); Carlos Juliano (M. I. 8.271.124); Jorge Iamarino (M. I. 8.321.306; Mario Luis Insaurralde (M. I. 8.447.751); Carlos Manuel Beruti (M. I. 6.151 260); Jorge Horacio Ausilio (M. I. 4.991.345); Eduardo Jorge Parra (M. I. 7.961.284) y Rodolfo Raúl Pardo (M. I. 4.991.962).

A Inspector, los siguientes Subinspectores: Ricardo Martín Medina (M. I. Nº 8.627.235); Raúl Alfredo Molina Taboada (M. I. 10.620.635); Luis Alberto Amigo (M. I. 10.504.743). Pedro Antonio Aquino (M. I. 8.392.817); Gerardo López (M. I. 10.939.069); Luciano José Roberti (M. I. 4.559.414); Norberto Ramos (M. I. 7.800.479); Benito Ricardo Galvano (M. I. 8.447.770); Juan Carlos Cerella (M. I. 8.236.109); Alejandro Héctor Carrizo (M. I. 8.488.039); Eduardo Alvaro Martínez (M. I. 10.117.455); Orlando Juan Oliverio (M. I. número 8.557.409); Horacio Raúl Bussetti (M. I.

10.383.316). Jorge Andrés Rodríguez (M. I. 7.657.914); Víctor Alejandro Fimiani (M. I. 10.127.584); Horacio Federico Maldonado y Firpo (M. I. 8.586.341); Eduardo Mario Cottone (M. I. número 8.632.058); Luis Cayetano Medina (M. I. 4.594.547); Osvaldo Nicolás Buono (M. I. 10.687.579); Ricardo Alberto Scagnolari (M. I. 10.414.889); Néstor Norberto Fernández (M. I. 10.125.717); Jorge Ferrandi (M. I. 8.308.594); Carlos Martín Coria (M. I. 10.119.720). Carlos Alberto Ganci (M. I. 8.488.247); Héctor Ramón Chico González (M. I. número 8.101.398); Ricardo Ravale (M. I. 11.097.375); Osvaldo José Ravenna (M. I. 10.354.335); Eduardo Alfredo Adil (M. I. 10.939.480); Roque Leonardo Lacanna (M. I. 10.355.597); Héctor Ramón Bolatti (M. I. 10.602.522); Eduardo Victorio Corallo (M. I. 11.068.053); Juan Carlos Rossi (M. I. 7.651.693); Ricardo López (M. I. 7.778.399). Antonio Miguel Podestá (M. I. 10.691.830); Alejandro Francisco Parodi (M. I. 10.202.873); Ricardo Alberto Gómez (M. I. 10.373.323); Luis Ramón Sequeira (M. I. número 7.623.434; Adalberto Edgardo Villarreal (M. I. 10.107.161); Daniel Antonio Herrera (M. I. 8.643.491); Néstor Osvaldo Falbi (M. I. 10.465.832); Antonio Alberto Ratti (M. I. 8.208.059); Carlos Alberto Brusatori (M. I. 11.251.335); Mario Patané (M. I. 10.626.077). Ricardo Daniel Tambornini (M. I. 8.539.286); Alberto Horacio Fernández (M. I. Nº 8.549.527); Ramón Mariano Almirón (M. I. 7.702.414); Daniel Julio Scandinaro (M. I. 10.777.853); Norberto Gregorio Orellano (M.I. 10.085.035). Luis Canzobre (M.I. 10.939.346); Alejandro Roberto Cano (M. I. 10.224.246); Jorge Omar Figueras (M. I. 10.264.186); Héctor Gabriel Roldán (M. I. 5.690.661); Carlos Alberto Malisani (M. I. 10.373.276); Claudio Ariel Serra (M. I. 10.152.262); Héctor Daniel Scarfone (M. I. 10.504.546); Ramón Enrique Correa (M. I. 4.373.975); Roberto Ragleweki (M. I. 8.473.245); Adalberto Horacio Comba (M. I. 10.943.940); Carlos Arturo Kevorkian (M. I. número 10.431.296); Ricardo Néstor Fera (M. I. 8.589.436); Carlos Alberto Navone (M. I. 10.127.685); Jorge Abel Aguilar (M. I. 4.607.317); Guillermo Alberto Visconti (M. I. 10.285.305); Eduardo Ramón Tomé (M. I. 10.520.498); José Darío Mazzaferri (M. I. 10.395.323); Daniel Adolfo Rodríguez (M. I. 10.691.402); José Carlos Cabezas (M. I. 10.939.140); Miguel Eduardo López (M. I. 10.359.264); Alejandro Luis Nobile (M. I. 5.090.972); Horacio Romero (M. I. 7.301.889); Alberto Omar Pacheco (M. I. 10.939.434); Alvaro Benjamín Meana (M. I. número 4.981.526); Carlos Alberto Sablich (M. I. 8.414.677); Darío Guillermo Sosa (M. I. 4.995.941); Roberto Enrique Valderrama (M. I. 10.124.674); Miguel Angel Magnacco (M. I. 5.069.829); Juan Carlos Dalto (M. I. 4.747.429); Félix Gabriel de Jesús Valdez (M. I. 8.589.800); Angel Teodoro Aragona (M. I. 10.395.730); Norberto Levitan (M. I. 7.782.059); Jorge Ricardo Golubok (M. I. 10.606.861); Agustín Ricardo García (M. I. número 6.151.596); Luis Ernesto Martelli (M. I. 10.717.816); Jorge José Sánchez (M. I. 8.626.840); Jorge Gacharich (M. I. número 10.132.397); Hugo Miguel López (M. I. 10.649.869); Juan Carlos Capria (M. I. 8.443.703); Héctor Antonio Acosta (M. I. 10.508.594); Víctor Hugo Tornari (M. I. 10.488.964); Roberto Raúl Casanova (M. I. 10.688.043); Alejandro Hugo Lescano (M. I. 4.442.369); Antonio Alvez (M. I. 10.034.700); Orlando Aurelio González (M. I. 7.802.267); Jorge Gustavo Bozzo (M. I. 10.131.839); Roberto Oscar González (M. I. 8.515.211); Carlos Alberto Espinola (M. I. 8.487.306); Jorge Luis Rey (M. I. 10.122.751); Rubén Esteban Aráoz (M. I. 8.571.285); Horacio Omar Garello (M. I. 10.231.272); Luis Rafael Velázquez (M. I. 7.665.960); Carlos Guillermo Cedones Illanes (M. I. 7.597.624); Horacio Julio Rodríguez Peñalba (M. I. 7.847.079); Alberto Jorge Alvarez (M. I. 10.607.475); Jorge Humberto Paterno (M. I. 8.526.189); Edgardo Máximo Morales (M. I. 8.572.562); Roberto Arzoumanian (M. I. 8.573.975); Alberto Galazan (M. I. 8.432.344); Leonardo Luis Giulietti (M. I. 5.052.477); Justo Horacio Ramón Bustamante (M. I. 8.186.952); César Antonio Harrison (M. I. 8.461.265); Fernando Rodolfo Rodenas (M. I. 4.754.605); Héctor Enrique Barballo (M. I. 10.226.335); Norberto Sergio Madrid (M. I. 10.632.737) y Juan Francisco Ponce (M. I. 5.[illegible]).

A Subinspector, los siguientes Ayudantes: Diego Luis Guglialmelli (M. I. Nº 10.[illegible]); Carlos Enrique Famulara (M. I. [illegible]); Oscar Antonio Alvarez (M. I. 12.552.233); Roberto Osvaldo Rodríguez (M. I. 10.704.531); Adolfo Jesús Rolón (M. I. 12.447.574); Carlos Antonio Estévez (M. I. 12.255.441); Ernesto Rubén Massa (M. I. 11.[illegible]); Daniel Oscar Ceno (M. I. 11.[illegible]); Jorge Daniel Machado (M. I. 12.[illegible]); Jorge Alberto Paz (M. I. 12.[illegible].749); Néstor [illegible] (M. I. 10.777.931); Néstor Jorge [illegible] (M. I. 11.616.029); Jorge Guillermo Rojo (M. I. 11.405.299); Héctor Ricardo Ramos (M. I. 11.665.986); Pedro Luis Fondini (M. I. 12.034.985); Ernesto Eugenio Goicochea (M. I. número 11.294.462); Osvaldo José Sotomayor (M. I. 11.424.492); Juan Carlos Di Franco (M. I. 10.880.235); Ricardo Héctor Crego (M. I. 10.717.642); Norberto Abel López (M. I. 11.713.321); José Antonio Guardabassi (M. I. 11.594.165); Juan Carlos Redeligo (M. I. 12.463.540); Juan José Ríos (M. I. 11.078.900); Ricardo Alberto Sagol (M. I. 11.389.640); Guillermo Adrián García (M. I. 12.900.833); Ricardo Armando Neville (M. I. número 11.681.697); Víctor Julio Bustos (M. I. 12.676.080); Daniel Evaristo Martínez (M. I. 11.097.841); Carlos Eduardo Franzanillo (M. I. 11.436.357); Alejandro Carlos Van Thienen (M. I. 10.780.505); Jorge Claudio Monzón (M. I. 11.594.434); Dardo Aníbal Zelaya (M. I. 11.697.165); Julián Rodríguez (M. I. 11.635.159); Daniel Rubén Fernández (M. I. 12.475.041); Claudio Daniel Dulbecco (M. I. número 11.528.749); Oreste Juan Amaolo (M. I. 10.132.403); Armando Jesús Cordero (M. I. 8.471.248); Juan Domingo Infanti (M. I. 10.926.072); Julio Alberto Espejón (M. I. 10.085.984); Carlos Alberto Massimini (M. I. 12.446.086); Cayetano Vicente Greco (M. I. 12.677.669); Carlos Héctor Cabrera (M. I. 10.969.619); Mario Héctor Aquino (M. I. 12.713.147); Mario Alfredo Insaurralde (M. I. número 12.791.087); Gustavo Fernando Cavallo (M. I. 11.027.162); Daniel Marcelo Carrera (M. I. 12.498.242); José Francisco Chiappetta (M. I. 4.389.345); Gustavo Adolfo Storni (M. I. 11.236.031); Carlos Daniel Segagni (M. I. 12.154.089); Roberto Julio Pérez (M. I. 11.897.926); Walter Salvador Imbroglia (M. I. número 13.296.584); Enrique Woodgate (M. I. 12.326.741); Héctor Marcelo Carral (M. I. 11.806.731); Claudio Marcelo Ellera (M. I. 13.208.421); Jorge Alfredo Baca (M. I. 13.243.824); Hugo Rodolfo Izarrualde (M. I. 11.889.972); Eduardo Alberto Nocetti (M. I. 10.822.702); José Horacio Novoa (M. I. 11.203.409); Osvaldo Eduardo Vitiello (M. I. 11.659.953); Raúl Gustavo Salerno (M. I. 12.685.232); Sebastián Juan Carlos Seggio (M. I. 12.743.102); Roberto Guido González (M.I. 12.741.121); Mario Leandro Consigliere (M.I. 11.385.560); Norberto Daniel Traczuk (M.I. 11.808.363); Antonio Nicolás Benedetto (M.I. 11.179.298), Adolfo Pedro Bello (M.I. 10.794.384); Alfredo Carlos Larrosa (M.I. 11.644.212); Martín Horacio Trípoli (Matrícula I. 12.222.492); Roberto Luis Zamora (M.I. 10.183.094); Horacio Víctor Riccori (M. I. 8.608.488); Miguel Angel Juan Facundo Salomon (M.I. 10.546.608); Jorge Miguel Sastre (M.I. 10.996.888); Aldo Mario Alberti (M.I. 7.668.522); Oscar Alberto Ruiz Díaz (M.I. 11.686.767); Mario Edgardo Contreras (M.I. 13.530.745); Ricardo Rodolfo Clarke (M.I. 12.274.820); Ricardo José Ortega (M.I. 12.086.689); Horacio Ramiro Villaverde (Matrícula I. 12.081.677); Cantalicio Alfredo Bobadilla (M. I. 13.104.416); Luis María Rodríguez (M.I. 11.045.063); Alberto Enrique Morales (M.I. 11.665.977); Reginaldo Rubén Piñeiro (M.I. 10.894.286); Alberto Eduardo Arias (M.I. 11.876.599); Hugo Eduardo Correa (M.I. 13.173.488); Horacio Luis Torlasco (M.I. 11.542.511); Carlos Alberto García (M.I. 12.079.792); Fermín Víctor Iturbide (M.I. 11.632.156); Carlos Alberto Boniforti (M.I. 11.293.637); Carlos Alberto Bozzo (M.I. 11.956.108); y Daniel Esteban Angulo (M.I. 11.315.387).

Personal Superior
Escalafón Bomberos

A Comisario General, el siguiente Comisario Mayor: Agustín Italo Martini (M.I. 4.499.812).

A Comisario Mayor, el siguiente Comisario Inspector: Antonio José Ignacio Crespi (M.I. 4.494.201).

A Comisario Insepctor, los siguientes Comisarios: Guillermo Mongiardino (M.I. 5.620.930); Juan Carlos Longo (M. I. 4.175.398) y Salvador Ramón Patti (M. I. 4.511.489).

A Comisario, los siguientes Subcomisarios: Enrique Amílcar Molas (Matrícula I. 4.259.673) y Rubén Oscar Califano (M.I. 4.273.330).

A Subcomisario, los siguientes Principales: Ricardo Domingo Pasquelli (M. I. 4.593.550); Jorge Bazzano (M.I. 8.249.032); Enrique Oscar Colonna (M.I. 4.525.421) y Héctor Alfredo Nieto (M.I. 5.840.617).

A Principal, los siguientes Inspectores: Edgardo Rubén Dalbert (M.I. [illegible]); Guillermo Pedro Scarthscini (M. I. Nº 7.[illegible]); Jorge Roberto Marcucci (M.I. Nº 7.605.880); Carlos Roberto Franzano (M.I. 8.447.876) y Horacio Arturo [illegible] González Figoli (M.I. 5.071.[illegible]).

A Inspector, los siguientes Subinspectores: Jorge Adrián Rosales (M.I. número 6.151.511); Oscar Juan Re (M.I. número 10.151.949); Juan Francisco Díaz (M.I. Nº 10.479.150); Carlos Alberto Delle Donne (M.I. 10.120.135); Norberto Letcher (M.I. 8.659.240); José Amadeo Pascual (M.I. 10.777.573) Aníbal Rubén Rodrigo (M.I. [illegible]) y Alfredo Eduardo Arteaga (M.I. [illegible]).

A Subinspector, los siguientes ayudantes: Roberto Jorge Corsaro (M.I. número 11.331.851); Jorge Luis Vilte (M.I. 8.525.171); Jorge Luis Ambrosio (M.I. 11.862.789); Héctor Seilhan (M.I. número 4.429.445); Mario Hugo Alaniz (M.I. 11.734.193); Juan José Larrouyet (M.I. 10.649.982); Alberto Conrado Corbellini M.I. 13.461.684); Néstor Rodolfo Dupuy (M.I. 11.454.597) y Néstor Oscar Cava (M.I. 11.735.601).

Personal Superior
Escalafón Comunicaciones

A Comisario General, el siguiente Comisario Mayor: Héctor Manuel Aiello (M.I. 4.323.414)

A Comisario Inspector, el siguiente Comisario: Julio César Fernández (M.I. 4.821.179).

A Comisario, los siguientes Subcomisarios: Rodolfo Amalio Rodríguez (M.I. 4.389.308) y Pascual Nicolás Laffiitto (M. I. 5.604.603).

A Subcomisario, los siguientes Principales: Ernesto Ricardo Galván (M.I. 5.868.847); Daniel Oscar Candi (M.I. 4.406.458) y José Antonio Rodríguez (M. I. 4.414.431).

A Principal, los siguientes Inspectores: Eduardo Salvatore (M.I. 5.098.378); Jorge Rubén Gramuglia (M.I. 8.260.911); Carlos Domingo Soria y Medrano (M.I. 7.687.044), Alberto Urano Silva (M.I. 4.642.180); Jorge Alberto Peredo (M.I. 8.340.403) y Héctor Nicolás Blanco (M. I. 8.308.309).

A Inspector, los siguientes Subinspectores: Abraham de Jesús Gómez (M.I. 8.426.531); Ambrosio Jaime Pre[illegible] (M. I. 4.534.[illegible]); Alberto Mario [illegible] (M.I. 7.668.146); Daniel Borromeo Ayala (M.I. 5.14[illegible].048); Oscar Rubén Lazzani (M.I. 10.285.137); Orlando Dante Barragán (M.I. 7.700.610) y Juan Carlos Feix (M.I. 5.089.440).

A Subinspector, los siguientes Ayudantes: Walter José Junco (M.I. 13.442.572); Juan José Morel (M.I. 10.460.566); Roberto Bernardino Barbosa (M.I. número 13.851.894); Julio Jorge Valletta (M. I. 11.528.613), Carlos Rodolfo Mingrone (M.I. 10.832.437); Luis Alberto Pérez Oficialdeguy (M.I. 11.713.480) y Claudio Edmundo Linardi (M.I. Nº 12.632.293).

Personal Superior
Escalafón Músico

A Comisario Inspector, el siguiente Comisario: Alfonso Stagno (M.I. 4.450.164).

Personal Superior - Escalafón Sanidad

A Comisario Mayor Médico, el siguiente Comisario Inspector Médico: Francisco Antonio Diez (M. I. [illegible].727.027);

A Comisario Inspector Médico, los siguientes Comisarios Médicos: Cristóbal Manuel Sanguinetti (M. I. 0.389.970) - Nicolás Domingo Tempone (Matrícula Individual 4.450.588).

A Principal Médico, los siguientes Inspectores Médicos: Eduardo Pagliosa (M. I. 4.262.184); Mario Alberto Brounstein (M. I. 4.388.955); Enrique Angel Elli (M. I. 7.762.209); José Enrique Suarez (M. I. Nº 4.525.927) y Juan Carlos Marutian (M. I. 4.443.531).

A Inspector Médico, el siguiente Subinspector Médico Eduardo Hugo Canosa (M. I. 4.172.879).

A Principal Odontólogo, el siguiente Inspector Odontólogo: Martín Osvaldo Maresca (M.I. 5.578.945).

A Inspector Odontólogo, el siguiente Subinspector Odontólogo: Felipe Tierhs (M. I. 4.279.245).

A Principal Farmacéutico, el siguiente Inspector Farmacéutico: Carlos Alberto Pombo (M. I. 4 265.122).

A Inspector Farmacéutico, el siguiente Subinspector Farmacéutico: Héctor Nelson Sanguinetti (M.I. 5.6[illegible]).

Personal Superior - Escalafón Técnico

A Comisario Inspector Químico, el siguiente Comisario Químico: Eduardo José Gobbi (M. I. 1.810.776).

A Principal Médico Legista, el siguiente Inspector Médico Legista: Alberto María Rodríguez Girault (M. I. 4.100.633).

A Inspector Médico Legista, el siguiente Subinspector Médico Legista: Francisco Jorge Fama (M. I. 4.416.924).

A Inspector Químico, el siguiente Subinspector Químico: Carlos Alberto Pafacios (M. I. 4.386.202).

Personal Superior - Escalafón Jurídico

A Inspector Procurador, el siguiente Subinspector Procurador: Francisco Trillo (M. I. 4.518.324).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA

Albano E. Harguindeguy

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera.

DECRETO Nº 3.167

Bs. As., 10|12|79

VISTO el expediente Nº 35.510|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Ulrich Lehmann (origen Suiza) solicitando se le apruebe una inversión extranjera por la suma de ciento ochenta mil dólares estadounidenses (u$s 180.000) ya realizada, y una inversión a realizar de hasta la suma de ciento noventa mil dólares estadounidenses (u$s 190.000) para la adquisición y explotación agropecuaria de un campo con mejoras ubicado en la Provincia del Chaco

Que para su explotación se constituirá una sociedad local de capital extranjero.

Que la inversión realizada sin previa aprobación, obedeció a la necesidad de dar cumplimiento al boleto de compra-venta firmado por las partes, como única forma de asegurar la concreción de la operación.

Que el inversor extranjero destinará parte de la inversión a la realización de trabajos tendientes a mejorar la infraestructura existente y a la iniciación de un programa de forestación, contribuyendo al desarrollo económico regional.

Que la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad por Actuación Nº 83.204|79 estableció que no se requiere su autorización para realizar la operación.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 3) de la Ley 21.382 y 33º, 35º y 41º del Decreto 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de la suma de ciento ochenta mil dólares estadounidenses (u$s 180.000) ya realizada por el inversor extranjero Ulrich Lehmann, y la inversión a realizar por dicho inversor de hasta la suma de ciento noventa mil dólares estadounidenses (u$s 190.000) para la adquisición y mejora de un campo ubicado en la Provincia del Chaco.

Art. 2º — El monto correspondiente a la inversión a realizar a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro de los sesenta (60) días de la entrada en vigencia de este decreto, caso contrario caducará la presente aprobación para lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera.

DECRETO Nº 3.320

Bs. As., 21|12|79.

VISTO el expediente Nº 85.402|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica por el que se presenta el inversor extranjero Banco Itau S. A. (origen Brasil) solicitando se le apruebe una inversión extranjera ya realizada sin previa aprobación por la suma de sesenta y tres mil dólares estadounidenses (u$s 63.000) y una inversión extranjera a realizar por el equivalente en dólares estadounidenses del monto que resulte necesario a la fecha de iniciación de sus actividades, para completar las exigencias de capital mínimo de acuerdo a las reglamentaciones del Banco Central de la República Argentina, a fin de instalar una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina tiene la función de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras con todas las facultades que esta Ley y su Carta Orgánica le acuerdan, habiendo autorizado en tal carácter por Resolución Nº 364|79 al Banco Itau S. A. a instalar una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con las normas reglamentarias dictadas por esa institución.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley citada esta autorización es "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que conforme lo informado por el Consejo Monetario Nacional de la República Federativa del Brasil se concede reciprocidad a bancos argentinos de capital nacional que demuestren interés en instalar una sucursal en aquel país.

Que la inversión ya realizada obedeció a la urgente necesidad de afrontar los gastos ocasionados por los trámites previos a la iniciación de sus actividades.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente por resultar beneficioso para el intercambio comercial con la República Federativa del Brasil, así como para acrecentar los vínculos financieros con el exterior.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre la presente inversión.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 21.526; 4º inciso 1) apartado f) de la Ley Nº 21.382 y 33, 35 y 41 del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina al Banco Itau S. A. para instalar una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Apruébase la inversión extranjera ya realizada por la suma de sesenta y tres mil dólares estadounidenses (u$s 63.000) y una inversión extranjera a realizar por el equivalente en dólares estadounidenses del monto que resulte necesario a la fecha de iniciación de sus actividades para completar las exigencias de capital mínimo de acuerdo a las reglamentaciones del Banco Central de la República Argentina, por el inversor extranjero Banco Itau S. A. para instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — El monto de la inversión a realizar a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, en los plazos previstos por las reglamentaciones del Banco Central de la República Argentina, caso contrario caducará la presente aprobación para lo no ingresado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera.

DECRETO Nº 3.351

Bs. As., 24|12|79

VISTO el expediente Nº 85.434|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Cambi Cogis S.p.A. (origen Italia) solicitando se le apruebe una inversión extranjera por el equivalente en liras italianas de hasta la suma de Noventa y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Veintidós Pesos ($ 95.557.522) para la adquisición del 49% del paquete accionario de la empresa local de capital nacional Intargen S. A. de Intercambio Comercial, de propiedad de los accionistas locales Mario Francisco José Fiocchi, Juan Carlos Jacinto Rembado y Augusto Celli.

Que de realizarse la inversión propuesta Intergen S. A. de Intercambio Comercial continuará siendo local de capital nacional.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente ya que el inversor extranjero, facilitará, a través de sus vínculos con el exterior, el desarrollo de nuevos mercados y incremento de las exportaciones.

Que la Subsecretaría de Inversiones externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 3) de la Ley número 21.382 y 35º y 41º del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por el equivalente en liras italianas de hasta la suma de Noventa y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Veintidós Pesos ($ 95.557.522) a realizar por el inversor extranjero Compagnia Generale Intercambi Cogis S.p.A. para la adquisición del 49% del paquete accionario de Intargen S.A. de Intercambio Comercial, de propiedad de inversores nacionales.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro de los Noventa (90) días de la entrada en vigencia de este decreto, caso contrario caducará la presente aprobación para lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Autorízase a un inversor extranjero a efectuar una adquisición.

DECRETO Nº 3.352

Bs. As., 24|12|79

VISTO el expediente Nº 85.311|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la empresa local de capital extranjero Fontanus Argentina S. A. C. I. F. solicitando autorización para la adquisición del 51% del capital social y votos de la empresa receptora local de capital nacional Miluz S. A. I. C. I. F. de propiedad de inversores nacionales.

Que Fontanus Argentina S. A. C. I. F. conjuntamente con el grupo Alsco, su controlante, son tenedores al presente del 49,0% del capital social y votos de Miluz S. A. I. C. I. F.

Que desde el año 1977 Fontanus Argentina S. A. C. I. F. ha respaldado financieramente a la empresa receptora dada la difícil situación financiera por la que ésta atravesara, posibilitando la continuidad de sus actividades y el mantenimiento de su nivel de ocupación.

Que los inversores nacionales vendedores han manifestado la voluntad de transferir sus acciones ante la imposibilidad de afrontar los aportes de capital necesarios para el saneamiento económico-financiero de la empresa.

Que la adquirente se compromete a efectuar un aporte de capital por el equivalente en pesos de la suma de un millón de dólares estadounidenses (u$s. 1.000.000) de los cuales el cincuenta por ciento (50%) se hará en efectivo y el resto con capitalización parcial de sus créditos.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre la presente propuesta dado que la transferencia de acciones cuya autorización se solicita permitirá la continuidad de la empresa receptora.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 3) de la Ley 21.382 y 77º y 79º del decreto 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase al inversor extranjero Fontanus Argentina S. A. C. I. F. a adquirir el 51% del capital social y votos de Miluz S. A. I. C. I. F. de propiedad de inversores nacionales por el equivalente en pesos de la suma de doscientos nueve mil cuatrocientos dólares estadounidenses (u$s. 209.400).

Art. 2º. — El inversor extranjero deberá acreditar dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia del presente decreto su aporte de capital en la empresa Miluz S. A. I. C. I. F. por equivalente en pesos de la suma de un millón de dólares estadounidenses (u$s. 1.000.000).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Junta Nacional de Granos

GRANOS

Fíjase precio de referencia para trigo pan, duro, grado 2.

RESOLUCION Nº 2.546

Bs. As., 28|12|79

VISTO la resolución JNG Nº 20.887|79, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente los precios sostén en base a las fluctuaciones del mercado.

Que el precio sostén se determina, descontando del "precio de referencia" el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente.

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º. — Fíjase el precio de referencia para trigo pan, duro, grado 2, en $ 25.100.

Art. 2º. — Para el resto de los grados se establece el precio de referencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Grado	Bonificación o rebaja	$
1 (13,5 % proteína)	+ 1 %	
	+ 5 %	$ 26.61[illegible]
1 (ordinario)	+ 1 %	$ 25.[illegible]
2 (13,5 % proteína)	+ 5 %	$ 26.35[illegible]
3	— 1,5 %	$ 24.7[illegible]
4	— 3 %	$ 24.3[illegible]
5	— 6 %	$ 23.[illegible]

Art. 3º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 2 de enero de 1980.

Art. 4º — Publíquese en el Oficial.

Art. 5º — Comuníquese al H. Directorio en su próxima sesión.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alejandro Averza (h.).

Ministerio de Economía

TARIFAS

Establécese a partir del 1º de enero de 1980, los ajustes de las tarifas a servicios públicos y precios de los combustibles.

RESOLUCION Nº 1.443

Bs. As., 28|12|79.

VISTO que llega a su término el período previsto por la Resoluciones M. E. Nros. 1.600|78 y 341|79 relativas a los ajustes de las tarifas de servicios públicos y de los precios de los combustibles durante el corriente año, siendo necesario establecer la mecánica a seguir durante 1980 y,

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento utilizado en el corriente año de efectuar sucesivos ajustes mensuales, ha tenido resultados favorables, ya que al par que el riesgo de caer en la figura de los empresas prestatarias en razonable equilibrio con los costos de producción, se evitó que las tarifas y precios oficiales constituyeran un impulso de la inflación o un factor de desequilibrio como ocurriera cuando los reajustes eran más espaciados y por lo tanto de mayor magnitud.

Que los avances en la productividad de las empresas del Estado y la reducción relativa en los precios de sus adquisiciones y contrataciones, en parte relacionada con las propias decisiones sobre precios oficiales, ha permitido que el nivel relativo de precios y tarifas oficiales fuera menor en 1979 que en el año precedente, previéndose que el nivel de este último año podrá mantenerse sin riesgo de caer en la figura de los precios políticos.

Que es conveniente mantener la coordinación de la política tarifaria centralizada en la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Que el sistema de determinación de una pauta general dentro de la cual las Secretarías de Estado jurisdiccionales establecen los cuadros tarifarios, ha funcionado adecuadamente, siendo en consecuencia conveniente mantenerlo en vigencia.

Que en el caso de algunos bienes y servicios provistos por las empresas del Estado, la existencia de opciones competitivas aconseja la no determinación de precios oficiales uniformes.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1980 las tarifas de los servicios públicos de jurisdicción nacional de electricidad, telecomunicaciones, correos y transporte de pasajeros, los precios al público de los derivados del petróleo, del gas y del carbón y los valores de retención de los combustibles, podrán ser reajustados por las Secretarías de Estado jurisdiccionales, según la pauta general que periódicamente irá estableciendo la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, la que tomará en consideración a tal fin la evolución de los costos de las empresas prestatarias, los gastos autorizados en sus respectivos presupuestos y el aumento de la eficiencia que deben lograr en su actividad productiva.

Art. 2º — Las decisiones de ajuste de precios y tarifas podrán adoptarse en cualquier momento con la restricción de que no se tomen dos decisiones dentro de un mismo mes calendario y que el día en que entre en vigencia el nuevo valor, el incremento promedio del respectivo cuadro tarifario con relación a su nivel al 31 de diciembre de 1979 no supere el índice general establecido por la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — En el caso de la Empresa Ferrocarriles Argentinos el índice de máximo ajuste tarifario para el transporte de pasajeros será el indicado por la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica con carácter general, incrementado en un 5 % a partir del 15 de enero de 1980.

Art. 4º — En el caso de los servicios cuya transferencia a la órbita provincial se habrá de concretar durante 1980, las Secretarías de Estado jurisdiccionales podrán efectuar reajustes tarifarios sobre pautas distintas de las que se establezcan con carácter general, siempre que tales reajustes cuentan con la expresa aprobación previa del Gobierno provincial correspondiente.

Art. 5º — En los servicios de transporte de mercaderías, acuático y terrestre, los fletes serán establecidos directamente por las empresas prestatarias, siguiéndose para ello los procedimientos de consulta que establezcan las Secretarías de Estado jurisdiccionales.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica podrá determinar otros precios o tarifas, aparte de los indicados en el artículo anterior, cuyo reajuste pudiera quedar a cargo de las empresas, atendiendo a la posibilidad de competencia nacional o extranjera en el mercado interno.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, con el apoyo de la Sindicatura General de Empresas Públicas ejercerá el control de la aplicación de la presente resolución y actuará como órgano de interpretación de la misma.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llamado a concurso abierto de antecedentes para ocupar un (1) cargo de Analista Principal Bibliotecológico (Remuneración: $ 304.135, más Bonificaciones por Antigüedad, Título y Salario Familiar, si correspondiere).

Requisitos: Cumplir horario de 12,00 a 20,00 horas - Poseer título de Bibliotecario|a Licenciado|a en Bibliotecología, con conocimientos de idioma Inglés y Francés, ser argentino o naturalizado argentino y mayor de 20 años de edad.

Informes: Dirección General de Administración - Departamento Recursos Humanos, Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 7º - Oficina 710, Capital Federal, en el horario de 13,00 a 19,00 horas.

c. 2|1 Nº 27 Nº 2|1|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por Ley Nº 21.526 a participar en el siguiente Concurso de Crédito, de conformidad con la Resolución (ME) Nº 63|79 y Circular RF 859|79 del Banco Central de la República Argentina:

Ente Demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Número de Licitación: 13|79.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3147B Nº 408|79.

Monto: $ 1.763.100.000.

Plazo: 90 días.

Fecha de Disposición de los Fondos: Entre el 7|1 y el 9|1|80.

Clausura del Concurso: 3|1|80 a las 16 horas.

Entrega de pliegos de condiciones: Tesorería de la C.T.M. (Av. Leandro N. Alem 449 - Piso 6º - Buenos Aires) de 10 a 12 hs. y 14 a 17 hs.

$ 34.000.— e. 2|1 Nº 84.803 v. 3|1|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATOS CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 1979

30.159 — 2|10|1979 — Manuel Valverde a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Mensajes de Astral, 5ª edición — de Hercilio Maes, de la cual es propietario.

30.160 — 2|10|1979 — Marcos B. Pérez Torres a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Desde el hombre fragmentado hasta el círculo crístico, 1ª edición, de la cual es autor.

30.161 — 2|10|1979 — Ario Lavagnini Srenius a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del aprendiz, 11ª edición, de Aldo Lavagnini Vinci (Magister) de los cuales es propietario.

30.162 — 2|10|1979 — Samuel Wolpin a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Enseñanza y la Doctrina Zen, 1ª edición, de la cual es autor.

30.163 — 2|10|1979 — Jean Riviere a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Santa Upanishad de la Bhagavad Gita, 1ª edición, de la cual es autor.

30.164 — 2|10|1979 — Néstor Genta a favor de Editoral Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Geomancia, 1ª edición, de la cual es autor.

30.469 — 4|10|1979 — W. B. Saunders Company, a favor de Editorial Intermédica S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: HandBook of Facial Growth for Dental and Medical Students, de Donald H. Enlow, de los cuales son propietarios.

30.526 — 4|10|1979 — Nelly Esther Vazquez de Tapia, Alicia S. Tapia de Bibiloni y Carlos Albetro Tapia a favor de Angel Estrada y Cía. S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Matemática III, con guía para el profesor 3º año ciclo básico, de la cual son autores.

31.562 — 12|10|1979 — Edicoes Paulinas (Brasil) a favor de Ediciones Paulinas (Arg.- Florida), cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Misterioso país del Corazón 1ª edición, de Roque Schenider, de los cuales son propietarios.

32.252 — 18|10|1979 — J. B. Lippincott Company a favor de Editorial Intermédica S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Neonatology de Gordon B. Avery, de los cuales son propietarios.

32.253 — 18|10|1979 — Graciela Matilde Peirano de Marquinez a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición del estudio preliminar y notas de la obra: Poesías do Evaristo Carriego, de la cual es propietaria.

32.259 — 18|10|1979 — Elsa Haydée Floria de Martino; Raquel Cometo de González, Celia O. Guerra de Legris, Edgardo Mario de la Rosa, Ubaldo Salnitri a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Peldaño 4. Matemática para la escuela moderna. (Para 4º grado escuelas Pcia. Bs. As.,) de la cual son autores.

32.260 — 18|10|1979 — Martha Silvia Fernández de Yacubsohn a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Literatura Hispanoamericana y Argentina. (Modelos de Análisis. Antología. Actividades. Evaluación). 4º año escuelas técnicas, de la cual es autora.

32.261 — 18|10|1979 — Hugo Eduardo Castagnino y Aníbal Carlos Thompson a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cardiopatía Chagásica de la cual son autores.

32.519 — 19|10|1979 — Nilda C. Quiroga, Ana M. Villalba de Scarlatti y Estela C. Pons de Sidali a favor de Héctor Alfredo Calderón, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Enseñar y Aprender (nivel pre elemental), de la cual son autoras.

32.826 — 23|10|1979 — Oceanic Press Service a favor de Editorial Central, cediendo todos los derechos de edición de la obra: A Psychiatrista Talks About Sex de Frank S. Caprion, de los cuales son propietarios.

33.477 — 29|10|1979 — Miguel Baudizzone, Antonio Díaz, Jorge Erbin, Jorge Lestard y Alberto Varas a favor de Ediciones Summa S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Estudio Baudizzone, Díaz, Erbin, Lestard y Varas, de la cual son autores.

33.479 — 29|10|1979 — Librairie Fernand Nathan a favor de Librería Hachette S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Psychana - Lyse & Langages Litteraires. Theorie et Pratique de Jean Le Galliot de los cuales son propietarios.

33.480 — 29|10|1979 — Societe Encyclopedique Universelle y Librairie Larousse a favor de Librería Hachette S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Poetique Generative de Daniel Delas y Jean Jacques Thomas, de los cuales son propietarios.

Nº 10.138 2|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 5.000 Nos. 1.166.879|880 y de v$n. 20.000 Nos. 3.509.537|442, con cupón número 1 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

$ 4.800.— e. 2|1 Nº 83.979 v. 2|1|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757, la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 1.000 Nos. 2.270.330,337 y de v$n. 10.000 Nos. 3.097.445|446, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

$ 6.000.— e. 2|1 Nº 84.212 v. 2|1|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS DE LA CAPITAL

Se hace saber a DANIEL A. LIBERMAN que en el Expte. Nº 600.243|78 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a Daniel A. Liberman con domicilio en (se desconoce) a quien|es e le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en Art. 198 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modificatorias.)

Emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intenta valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1962), téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72. Arts. 31|33. — Notifíquese. — Buenos Aires, 12 de octubre de 1979. — Firmado: Doctor Armando H. Rossi, Dpto. Cont. Capital.

e. 2|1 Nº 9.667 v. 2|1|80

Se hace saber a SERGIO O. ENCINA que en el Expte. Nº 601.007|78 que tramita ante el Depto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a Sergio O. Encina con domicilio en Bouchard 538, capital a quien|es se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias)

Emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1962), téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72. Arts. 31|33. — Notifíquese. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1979. — Firmado: Doctor Armando H. Rossi, Dpto. Cont. Capital.

e. 2|1 Nº 9.668 v. 2|1|80

Se hace saber a GREGORIO MORENO GONZALEZ que en el Expte. número 600.069|79 que tramita ante el Depto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2), de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a Gregorio Moreno González, con domicilio en Araucano 585, Asunción Paraguay a quien|nes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en 198 L.A. t.o. 1962 y modificatorias.

Emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1932), téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72. Arts. 31|33. — Notifíquese — Buenos Aires, 12 de octubre de 1979 — Firmado: Doctor Méndez, Dpto. Cont. Capital.

e. 2|1 Nº 9.669 v. 2|1|80

Se hace saber a JUANA BIENVENIDA TORALES DE SOSA que en el Expte. Nº 600.069|79 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a Juana Bienvenida Torales de Sosa, con domicilio en Barrio Las Palmas 370, Ipacarai, Paraguay a quien se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 193 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias).

Emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72. Arts. 31|33. — Notifíquese. — Buenos Aires, 12 de octubre de 1979. — Firmado: Doctor Méndez, Dpto. Cont. Capital.

e. 2|1 Nº 9.670 v. 2|1|80

Se hace saber a: EMILIANO A. GOMEZ, que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 601.073|79, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Emiliano A. Gómez por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital en el horario de 12.30 a 17.30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 15C inc. b) de la Ley de Aduanas (T.O. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 46 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas T.O. 1962 y sus modificaciones y art. 1º inc. f), Decreto 1.759|72 y Arts. 31|3 y Decreto Ley Nº 19.549|72.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1979. María del C. Ramírez, secretaria.

e. 2|1 Nº 9.655 v. 2|1|80

Se le hace saber a MAX ORENSTEIN que en el Expediente Nº 602.052|76 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 26 de setiembre de 1979 ... Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días hábiles administrativos a Max Orenstein para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas. (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos ascienden a $ 540. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1979. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado, Departamento Contencioso Capital".

e. 2|1 Nº 9.640 v. 2|1|80

Se le hace saber al Sr. VAN WIJK que en el Expediente Nº 601.128|76 recayó fallo Nº 1.659|78 que dispone: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1978 ... Fallo: 1º) Condenando a la firma Berkel Sudamericana y a los Sres. ... Van Wijk al pago solidario de una multa igual a $ 619.596 en los términos de los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 2º) Formular cargo en concepto de estadística por el monto de pesos 929. — 3º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con lo establecido en el art. 63, pfo. 2º y art. 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif., por Ley Nº 21.369... — Buenos Aires, 15 de octubre de 1979. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital".

e. 2|1 Nº 9.641 v. 2|1|80

Se le hace saber al señor JOSE ABAS que en el Expediente Nº 600.914|76 recayó Fallo A.N.C.C. 945|78 que dispone: "Buenos Aires, 8 de agosto de 1978 ... Fallo: 1º) Condenar a la firma Cincam, S.A. C.I.F.A.I. y a los Sres. ... José Abas ..., al pago solidario de una multa igual a $ 31.820, en los términos de los arts. 140 ter y 171, 2º párr. inc. a), ambos de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 2º) Formular cargo por lo adeudado en concepto de estadística. — 3º) Intimar a la cancelación de los rubros citados de acuerdo con lo normado por los arts. 63, 2º párr. y 95 de la Ley de Aduanas, modif. por Ley Nº 21.369... — Buenos Aires, 15 de octubre de 1979. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital".

e. 2|1 Nº 9.642 v. 2|1|80

Se le hace saber al Sr. JOSE ANDRES MEZA, que en el Expte. Nº 601.060|76 de esta A.N.A. ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., setiembre 19 de 1979. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a José Andrés Meza para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 60. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1979. — Fdo. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado, Dpto. Contencioso Capital".

Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 2|1 Nº 9.643 v. 2|1|80

Se le hace saber a JUAN COLONNA y FERNANDO ANDRES GONZALEZ que en el Expte. Nº 601.195|77 se ha dispuesto: "Córrase vista de todo lo actuado a ... Juan Colonna ... Fernando Andrés González, a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo, del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acreditan la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b), Ley Nº 19.549 y art. 36 del Dto. Nº 1.759|72). — Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Cont. Cap.".

e. 2|1 Nº 9.644 v. 2|1|80

Se le hace saber al Sr. ALBERTO OMAR GOÑI que en el Expte. número 600.412|78, ha recaído el siguiente fallo ANCC Nº 1.216|79, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 24 de julio de 1979. Fallo 1º) Condenar al Sr. Alberto Omar Goñi al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 600.000.- (son pesos seiscientos mil) en los términos del Art. 140 ter y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) de la multa establecida por el Art. 171 4º pár. en los términos del Art. 171 bis 4º pár. ambos de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Ley número 21.898. 3º) Formular el cargo por el importe de la diferencia resultante en concepto de tasa de estadísticas. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 2|1 Nº 9.662 v. 2|1|80

Se le hace saber a la firma EGEDIN S.C.A. que en el Expte. Nº 600.285|78, se dispuso: Buenos Aires, 25 de setiembre de 1979. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Egedin S.C.A. en función del Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810, para que avecue su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 48, 49 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos. asciende a $ 3.678. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor especializado Dpto. Contencioso Cap. Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 2|1 Nº 9.663 v. 2|1|80

Se le hace saber a los señores JUAN BAUTISTA PEÑA y RICARDO GRUNEISEN que en el Expte. Nº 602.168|78, se dispuso: Buenos Aires, 23 de abril de 1979. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Juan Bautista Peña y Ricardo Gruneisen en función del Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 11. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 2|1 Nº 9.664 v. 2|1|80

Se hace saber que en el expediente Nº 600.115|79 ha recaído el Fallo ANCO Nº 1.700|79 que condena a JUAN DOMINGO MONZON a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de $ 18.444.- (dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), atento lo expresado en el tercer considerando, en los términos del Art. 188, inc. "c" y 191 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificatorias. Art. 2º Intimar a Juan Domingo Monzón a la cancelación de la multa señalada en el Art. 1º conforme lo ordena el Art. 63, segundo párrafo y 95 de la Ley de Aduanas citada. — Fdo.: Dr. Eduardo A. Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital.

e. 2|1 Nº 9.665 v. 2|1|80

Se le hace saber al Sr. JOHN WORLIDGE que en el Expte. Nº 600.859|78, se dispuso: Buenos Aires, 26 de setiembre de 1979. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a John Worlidge en función del Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Art. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 28.201. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Dto. Cont. Capital. Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 2|1 Nº 9.666 v. 2|1|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de QUINCE (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago		Avión	Fecha Entrada			Nº De Guía	Consignatario
177	79	Avianca	5	9	76	1909795	N.N.
216	79	Varig	22	12	76	21325964	N.N.
592	79	Avianca	4	5	77	31429834	N.N.
593	79	Avianca	4	5	77	31854340	N.N.
595	79	Luftans.	6	5	77	68521736	N.N.
596	79	Avianca	6	5	77	2230410	N.N.
602	79	Avianca	12	5	77	2219615	N.N.
604	79	Varig	14	5	77	18808145	N.N
606	79	Avianca	15	5	77	3235201	N.N.
607	79	Cruzeiro	16	5	77	22202235	N.N.
614	79	Swissair	25	5	77	00651921	N.N.
615	79	Swissair	25	5	77	00651571	N.N.
620	79	Luftans.	27	5	77	41764	N.N.
624	79	SAS	31	5	77	01567020	N.N.
629	79	Cruzeiro	5	6	77	0889744	N.N.
630	79	Avianca	5	6	77	2305866	N.N.
634	79	SAS	14	6	77	01563413	N.N.
651	79	Avianca	1	9	77	2456274	N.N.
664	79	Cruzeiro	13	9	77	0924383	N.N.
690	79	Luftans.	26	9	77	76164675	N.N.
691	79	Luftans.	26	9	77	66745781	N.N.
692	79	Luftans.	26	9	77	68805354	N.N.
859	79	Avianca	7	7	77	2311466	N.N.
860	79	Cruzeiro	8	7	77	00697966	N.N.
870	79	Luftans.	17	7	77	73782155	N.N.
883	79	Swissair	27	7	77	27646102	N.N.
895	79	Varig	4	10	77	17499915	N.N.
896	79	Cruzeiro	5	10	77	0897164	N.N.
897	79	Swissair	5	10	77	27344015	N.N.
898	79	Luftans.	5	10	77	76888722	N.N.
900	79	Luftans.	7	10	77	76193482	N.N.
910	79	Avianca	17	10	77	2440115	N.N.
913	79	Varig	19	10	77	22821400	N.N.
915	79	A. Perú	19	10	77	003077	N.N.
927	79	Luftans.	28	10	77	75148533	N.N.
640	79	Varig	21	6	77	22133613	N.N.
645	79	Varig	22	6	77	40697764	N.N.
652	79	Swissair	2	9	77	27662353	N.N.
662	79	Swissair	7	9	77	29561910	N.N.
698	79	Cruzeiro	27	9	77	0897120	N.N.
714	79	Iberia	1	5	77	12554146	N.N.
720	79	Iberia	22	5	78	12013400	N.N.
751	79	Iberia	26	4	78	11299050	N.N.
891	79	Varig	1	10	77	21983663	N.N.
902	79	Cruzeiro	9	10	77	15005200	N.N.
906	79	K.L.M.	15	10	77	10625661	N.N.
908	79	Cruzeiro	15	10	77	18078970	N.N.
922	79	Cruzeiro	26	10	77	22824185	N.N.
924	79	Cruzeiro	26	10	77	23106005	N.N.
926	79	Cruzeiro	27	10	77	0927942	N.N.
928	79	Swissair	28	10	77	27013615	N.N.
938	79	Iberia	21	6	78	11815020	N.N.
941	79	Iberia	28	6	78	3959125	N.N.
947	79	Cruzeiro	4	8	77	00814564	N.N.
951	79	Varig	6	8	77	20662843	N.N.
965	79	Cruzeiro	13	8	77	14803003	N.N.
990	79	Varig	1	11	77	22852233	N.N.
994	79	Cruzeiro	2	11	77	1894244	N.N.
1016	79	SAS	17	11	77	33701301	N.N.
1017	79	SAS	17	11	77	01842864	N.N.
1018	79	Varig	17	11	77	82441192	N.N.
1019	79	Varig	17	11	77	00820971	N.N.
1023	79	Cruzeiro	18	11	77	23110275	N.N.
1029	79	Varig	21	11	77	01911114	N.N.
1031	79	Varig	21	11	77	22538622	N.N.
1035	79	Swissair	23	11	77	29615471	N.N.
1041	79	Cruzeiro	25	11	77	0936191	N.N.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº De Guía	Consignatario
1047|79	Cruzeiro	29|11|77	20453871	N.N.
1054|79	Iberia	6| 7|78	12435286	N.N.
1063|79	Iberia	2| 8|78	1194159	N.N.
943|79	Varig	2 8|77	21928955	N.N.
944|79	A. Perú	2 8|77	111534511	N.N.
946|79	Luftans.	3| 8|77	59770395	N.N.
948|79	Luftans.	5| 8|77	73139496	N.N.
978|79	Luftans.	24| 8|77	72912361	N.N.
989|79	Luftansa	28 8|77	71928872	N.N.
996|79	Luftansa	4|11|77	75762175	N.N
1001|79	Luftansa	6|11|77	91536174	N.N.
1028|79	Luftansa	20|11|77	77616781	N.N.
1032|79	Avianca	23|11|77	4067140	N.N.
1034|79	Luftansa	23|11|77	76607123	N.N.
1039|79	Luftansa	25|11|77	65006690	N.N.
1042|79	Ecuator.	25|11|77	01013876	N.N.
1045|79	Luftansa	27 11|77	82038784	N.N.
1046|79	Luftansa	28|11|77	78172636	N.N.
1097|79	A. A.	27| 9|76	18482656	N.N.
1101|79	Iberia	26 8|78	1423114	N.N.
1127|79	Cruzeiro	2 12|77	092491	N.N.
1132|79	Braniff	9|12|77	80567550	N.N.
1164|79	Ecuator.	21|12 77	31566463	N.N.
1165|79	Cruzeiro	23|12|77	22776305	N.N.
1172|79	Luftansa	28 12|77	80195161	N.N.
1178|79	Swissair	30|12|77	31473525	N.N.
1188|79	Swissair	9|12|77	008064	N.N.
1198|79	A. Franco	20|10|78	94094792	N.N.
1202|79	P. Am	8 5|78	14566952	N.N.
1207|79	Alitalia	12 9|78	20451970	N.N.
1215|79	A. France	28|11|78	95209685	N.N.
1216|79	A. France	20|10|78	00717625	N.N.
1217|79	Alitalia	12 12|78	20661491	N.N.
1222|79	A. France	16| 6|78	93053343	N.N.
1237|79	Alitalia	12|12|78	51494273	N.N.
1245|79	Alitalia	12|12|78	24130595	N.N.
1251|79	T.A.R.	7| 9|78	1095205	N.N.
1299|79	K.L.M.	25|12|76	140052501	N.N.
1064|79	Iberia	12| 8|78	11816184	N.N.
1072|79	A. A.	26| 6|78	16532854	N.N.
1076|79	A. A.	24| 6|78	16532854	N.N.
1080|79	Iberia	30|10|78	12995043	N.N.
1081|79	Iberia	15| 7|78	12956300	N.N.
1083|79	Iberia	11|11|78	1640325	N.N.
1090|79	A. A.	8| 6|78	17740472	N.N.
1100|79	Varig	3|12|77	22580235	N.N.
1102|79	A. A.	7|12|78	18317073	N.N.
1103|79	A. A.	31|12|78	18317110	N.N.
1167|79	Varig	23|12|77	23093534	N.N.
1168|79	Varig	23|12|77	23092075	N.N.
1190|79	A. A.	6| 4|78	16948581	N.N.
1196|79	Iberia	24| 5|78	12013643	N.N.
1199|79	Iberia	29 6|78	12298005	N.N.
1203|79	Iberia	4|11|78	14227522	N.N.
1205|79	A. A.	4| 8|78	16666893	N.N.
1211|79	Iberia	20|12|78	14232090	N.N.
1214|79	A. A.	3| 4|78	18560990	N.N.
1223|79	A. A.	12|10|78	8623594	N.N.
1224|79	A. A.	10| 8|78	15239969	N.N.
1225|79	Iberia	13| 9|78	1549922	N.N.
1230|79	P. Am.	16|12|78	1558513	N.N.
1232|79	Iberia	13| 9|78	1617194	N.N.
1242|79	A. A.	27| 3|78	33771441	N.N.
1244|79	A. A.	8| 5|78	56331236	N.N.
1248|79	A. A.	1|12|78	16913971	N.N.
1249|79	A. A.	22|10|78	S/Nº	N.N.
1255|79	A. France	29|12|78	94919731	N.N.
1256|79	A. France	29|12|78	94919532	N.N.
1258|79	T.A.R.	25| 9|78	741121	N.N.
1265|79	P. Am	11|12|78	1612167	N.N.
1266|79	A. A.	6|11|78	8623640	N.N.
1269|79	A. A.	10 2|78	12475283	N.N.
1272|79	Iberia	18|11|78	14535776	N.N.
1402|79	A. A.	6| 2|79	1056899	Basilio Parisi y Cía.
1404|79	A. A.	11 2|79	19245951	Com. Nac. E. Atómica
1406|79	A. A.	8| 1|79	16395444	Semiconductores S. A.
1407|79	P. Am.	5| 4|79	26610533	Sistemas de Inf. S. A.
1408|79	Alital.	10| 4|79	26610533	Sistemas de Inf. S.A.
1414|79	A. A.	9 10|78	48273	Botticelli S.A.
1416|79	A. A.	12 12|78	18899705	Basilio Parisi y Cía.
1422|79	A. A.	21 1|79	1056814	Basilio Parisi y Cía.
1424|79	A. A.	20| 9|78	18945522	Agencia Marit. Walsh
1429|79	A. A.	5| 4|79	17831074	Lavadero Lanas Avellaneda
1430|79	P. Am.	30| 5|79	26893786	Sotyl S. A.
1432|79	P. Am.	23| 5|79	27448643	Amex Com. Gráficas
1434|79	Alital.	25| 5|79	53274782	NCR Argentina
1438|79	A. A.	23| 2|79	18960233	Universidad Nacional de Luján
1439|79	A. A.	3| 4|79	19226196	Vázquez Hnos.
1444|79	Varig	22 4|79	18356623	Arg. TV. 78
1449|79	Varig	20| 4|79	24027043	Amelit S.A.
1450|79	Cruzeiro	29 12|77	0938895	Flamini Hnos.
1453|79	Varig	22|12|78	25752355	R. Guillermo Thómpson
1454|79	K.L.M.	8| 7|78	13728304	Norman S.A.
1455|79	Varig.	9 1|79	25130350	Pedro Missia
1456|79	Varig	16| 1|79	25168021	Graphos S.A.
1467|79	Alitalia	15 5|79	24678732	Laura E. Zibecchi
1469|79	A. A.	6 3|79	17094910	Beltis SACIF.
1472|79	A. A.	11 4|79	18548762	Banco N. Argentina
1476|79	A. A.	30|12|78	18484535	Porcelanas Lozador
1478|79	Alital.	4| 5|79	53475096	Radio Victoria
1484|79	Varig	9|12 78	23894920	Electrónica Mauumec SRL.
1485|79	A. A.	23| 3|78.	18058725	Foxboro Argentina S. Anónima.
1486|79	Alital.	25| 5|79	53274793	[illegible] Argentina
1487|79	A. A	19|10|78	15420322	[illegible]ez Hnos.
1488|79	A. A.	6| 2 79	190001111	Y.P.F.
1490|79	A. A.	12|12|78	18230542	Entel
894|79	Varig	4 10|77	22738380	N.N.
932|79	Varig	29|10|77	22636740	N.N.
274|79	A. A.	13 1|78	11756393	Técnica Erova
1159|79	K.L.M.	21|12|77	18366622	Fotimpor S. A.
1253|79	A. A.	29|12|78	18355540	Iesa International
1254|79	A. A.	23|12 78	17486490	Com. Nac. de Energía Atómica
1257|79	A. A.	15| 6|78	13700801	Carlos A. Fernández
1260|79	A. A.	01|11|78	17249713	Y.P.F.
1263|79	A. A.	26|10|78	70701294	Spartan S.A.
1277|79	A. A.	8|11|78	15627345	Siher S.R.L.
1290|79	A. A.	25|10|78	18229363	José Orfila Ltda.
1294|79	A. A.	31| 7|78	17478506	Essex Argentina
1295|79	A. A.	29|10|78	17417923	Instituto de Virología
1298|79	A. A.	6 3|78	18358771	E. Killy y Co.
1302|79	A. A.	22 12|78	220424	Errese S.A.
1311|79	A. A.	5|11 78	9.530321	Seagle Arg.
131[illegible]	A. A.	5|11 78	183.8124	Electrónica Ampex
[illegible]	A. A.	25 [illegible]	18371076	Condat SACIF.
[illegible]	[illegible] A.	[illegible]	18359342	Solibyne
1325|79	A. A.	25 12 78	17146364	Santiago Jenkies
[illegible]	A. A.	14|12 78	18669314	Radio Serra
[illegible]	A. A.	14 [illegible]	165555	Thiko S. A.
1340|79	A. A.	6|11|78	8601914	Craptiag Service SRL.
1344|79	A. A.	14 12 78	18704151	Editorial Palermo
1347|79	A. A.	2 10 78	19228145	Acería Brogado
[illegible]	A. [illegible]	2 |12 78	16371312	C. Industriales
[illegible]	P. Am.	11 12|78	24689210	Jet S.A.
1375|79	Alital.	25 11 78	50659696	Olga Texera de Núñez
1394|79	A. A.	26 12 78	18363840	LS 82 TV Canal 7
1398|79	A. A.	23 4|79	18761212	Entel
1397|79	A. A.	20| 4 79	19485211	Fate-Div. Electrón.
1399|79	A. A.	11| 3|79	18235265	Dir. Prov. Aeron. Corrientes
1401|79	A. A.	30| 3|79	18905073	Tecsel S. A.

e. 2|1 Nº 9.632 v. 2|1|30

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de QUINCE (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº De Guía	Consignatario
597|79	Varig	7| 5|77	16452354	Dicca Argentina
598|79	Varig	8| 5|77	20988564	Ag. Marít. Mengaren
603|79	Varig	13| 5|77	17418822	Soc. Gral. Delcom.
610|79	Varig	19| 5|77	19564296	Val SACIFIA.
625|79	Varig	31| 5|77	20754355	Renault
639|79	Varig	17| 6|77	21398860	Martrodt S.A.
872|79	Varig	18| 7|77	12508156	O. Stelnik
899|79	Varig	5|10|77	22998953	E. Porto Duarte
909|79	Varig	16|10|77	20240021	Empal SACIF.
911|79	Varig	17|10|77	22351232	Casa Verdi
920|79	Varig	23|10|77	22333333	FIFA S.A.
921|79	Varig	24|10|77	21834805	BBC de Londres
925|79	Varig	27|10|77	23000806	A. Olivera García
945|79	Varig	2| 8|77	22505442	Embajada de Brasil
959|79	Varig	11| 8|77	21883400	Argemag S. A.
960|79	Varig	11| 8|77	18379152	Vandenfil S. A.
991|79	Varig	1|11|77	50994440	Min. Rel. y Culto
999|79	Varig	5|11|77	22351291	Inastillex
1000|79	Varig	5|11|77	20287864	Valentín O. Piccolo
1109|79	Varig	2|12|77	22823636	Jorge C. Moreno
1118|79	Varig	6|12|77	22269660	National Lead
1030|79	Varig	21|11|77	22175705	Elas S. A.
1141|79	Varig	12|12|77	21483081	León SACI,
1043|79	Varig	26|11|77	23526392	Pell Hnos.
1153|79	Varig	16|12|77	23137203	Nicrimen Co.
1180|79	KLM	21|12|77	88404256	Arc SACIF.
1171|79	Varig	26|12|77	20456225	Aerco S. A.
1180|79	Varig	31|12|77	23147600	Electr. Mesopotamia
1261|79	A. A.	29| 9|78	84899463	Pell Hnos.
1262|79	Alitalia	23| 7|78	47421323	Dr. Berretoni
1264|79	A. A.	6|11|78	8707909	Arnco
1267|79	A. A.	22|11|78	18823825	Sociedad Berom
1268|79	A. A.	26|10|78	17497130	Tel. International
1270|79	A. A.	1|10|78	18235560	N. Bazán
1271|79	A. A.	10| 7|78	0002797	Fiat Prensa
1276|79	A. A.	14|12|78	83409421	Polimentron
1279|79	Alitalia	21|11 78	19504822	Segbá S. A.
1281|79	A. A.	22| 7 78	70671148	Basf S. A.
1289|79	A. A.	11|11|78	19240535	El Bosque S. A.
1292|79	A. A.	21| 7|78	19015640	Elena Rubistein
1293|79	P. Am.	30|12|78	24723672	A. Argentina
1297|79	A. A.	29 8|78	15594121	Comercializadora Int.
1307|79	A. A.	27| 8|78	18379756	Miguel Sandor
1308|79	Alitalia	8|10 78	49128785	J. Bebrettoni
1317|79	A. A.	11| 7|78	85871063	Cooperátiva General Güemes
1319|79	P. Am.	1| 4|78	12304185	Azafarm
1320|79	P. Am.	23|10|78	22804316	Hidráulica Mileto S.A.
1321|79	A. A.	29|10|78	17968425	Pfizer
1322|79	P. Am.	23| 8|78	56500533	Olympos Electronis
1324|79	A. A.	29 10|78	19212071	Laboratorio Abbott
1326|79	A. A.	30|10|78	18328155	Bco. de Intercambio Regional
1327|79	A. A.	5|11|78	18940574	La Macarena S. A.
1330|79	P. Am.	13| 4|78	19543263	Xerox Argentina
1332|79	A. A.	6|11|78	18334503	José A. Capodoglio
1334|79	A. A.	21| 6|78	16512156	Fletamar
1336|79	A. A.	25|12|78	15401024	Fidemotor
1312|79	A. A.	12| 7|78	17839706	Rizoli Film
1337|79	Alitalia	7| 7|78	48518584	Embajada de Francia
1341|79	A. A.	5|11|79	17247650	Provim Plat
1343|79	A. A.	10 4|79	17463806	Artemisi Hnos.
1345|79	A. A.	6|11|78	8628063	Vaires Médica Ltda.
1346|79	Alitalia	7| 7|78	47750430	Arimey Arg.
1349|79	A. A.	9|10|78	391473	Servicio Import. de Estado
1351|79	Alitalia	19|11|78	50373131	Livio Verona
1354|79	A. A.	12| 7|78	01578021	M. Mauman
1355|79	A. A.	24| 8|78	18611762	Resaicar
1358|79	A. A.	21|11|78	19060672	Xerox Argentina
1363|79	P. Am.	11|12|78	76911313	Staynszmaj Ber Claudio
1372|79	A. A.	27|10|78	23536166	Riva S. A.
1373|79	P. Am.	12| 4|78	17234711	Western Ser. Técnicos
1378|79	A. A.	24|12|78	89626493	Astilleros Voguecroft.
1395|79	A. A.	23|11|78	19035295	M. De Márquez.
1273|79	A. France	7| 7|78	90937033	N.N.
1278|79	A. A.	18| 5|78	36367	N.N.
1280|79	A. A.	31| 8|78	37890	N.N.
1282|79	A. A.	25|11|78	70711181	N.N.
1282|79	A. A.	25|11|78	70711181	N.N.
1283|79	AER	30|10|78	70043050	N.N.
1284|79	Iberia	14|12|78	13026775	N.N
1287|79	T.A.R.	20| 4|78	00169330	N.N.
1288|79	Iberia	3| 7|78	12147785	N.N.
1291|79	A. A.	25| 5|78	36556	N.N.
1296|79	A. Urug.	30|12|78	18072865	N.N.
1300|79	A. France	14| 4|78	91837701	N.N.
1301|79	Iberia	30|10|78	13840[illegible]	N.N.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº De Guía	Consignatario
1303|79	Iberia	30| 9|78	11079472	N.N.
1304|79	Iberia	31|12|78	14897256	N.N.
1305|79	Iberia	12| 6|78	41312703	N.N.
1309|79	Iberia	30| 9|78	13768311	N.N.
1310|79	Iberia	30|12|78	13901241	N.N.
1313|79	T.A.R.	5|11|78	49114	N.N.
1314|79	A. France	10| 8|78	93279222	N.N.
1315|79	Iberia	21|10|78	13484940	N.N.
1328|79	A. A.	26|10|78	18939480	N.N.
1329|79	A. A.	29|12|78	18942276	N.N.
1331|79	Iberia	18|11|78	13832803	N.N.
1333|79	A. A.	5| 6|78	18064933	N.N.
1338|79	Iberia	5| 7|78	1249675	N.N.
1342|79	A. A.	2| 6|78	17357465	N.N.
1350|79	Alitalia	7| 7|78	46907062	N.N.
1352|79	A. A.	21|10|78	18213576	N.N.
1353|79	AER	29| 9|78	1092744	N.N.
1359|79	A. A.	21|11|78	25134933	N.N.
1361|79	Iberia	18|11|78	13067220	N.N.
1362|79	Iberia	21|10|78	14217092	N.N.
1365|79	A. A.	2| 6|78	17905495	N.N.
1366|79	A. France	27|10|78	2222222	N.N.
1367|79	A. A.	22| 8|78	210621	N.N.
1368|79	Iberia	29| 5|78	7223044	N.N.
1369|79	A. A.	10|10|78	19010530	N.N.
1370|79	A. A.	27|10|78	S|Guía	N.N.
1374|79	Iberia	28| 6|78	11221733	N.N.
1376|79	Iberia	1| 5|78	96104116	N.N.
1377|79	A. France	30|12|78	09145861	N.N.
1379|79	Alitalia	9| 1|78	12306862	N.N.
1380|79	Iberia	2|11|78	10478653	N.N.
1381|79	A. A.	18|11|77	10002260	N.N.
1382|79	Alitalia	20|11|77	46535215	N.N.
1383|79	Alitalia	16|12|77	47582323	N.N.
1384|79	A. A.	31|12|77	18570871	N.N.
1385|79	P. Am.	26|11|77	10848213	N.N.
1386|79	A. France	19|12|77	85386840	N.N.
1387|79	A. A.	9|11|77	17459610	N.N.
1388|79	P. Am.	10|12|77	15669894	N.N.
1389|79	A. A.	17|11|77	17178630	N.N.
1390|79	Alitalia	8|10|77	44918323	N.N.
1391|79	P. Am.	25|11|77	13975382	N.N.
1392|79	A. A.	18|10|77	18173842	N.N.
1393|79	Iberia	9|12|77	98117994	N.N.
1396|79	A. A.	8| 4|79	19365356	N.N.
1400|79	A. A.	28| 3|79	19365301	N.N.
1403|79	A. A.	9| 2|79	18903544	N.N.
1405|79	A. A.	8| 1|79	14214653	N.N.
1409|79	T.A.R.	4| 3|79	200672	N.N.
1410|79	T.A.R.	13| 1|79	46513	N.N.
1412|79	T.A.R.	21| 1|79	200556	N.N.
1413|79	T.A.R.	21| 1|79	200624	N.N.
1415|79	Iberia	30| 9|78	13767891	N.N.
1419|79	A. A.	21| 1|79	18707861	N.N.
1420|79	A. Urug.	7| 4|79	00251123	N.N.
1421|79	A. A.	25| 1|79	19062164	N.N.
1423|79	A. Urug	30|12|78	1223246	N.N.
1425|79	T.A.R.	21| 1|79	200625	N.N.
1426|79	T.A.R.	21| 1|79	200575	N.N.
1427|79	A. A.	12| 2|79	18815506	N.N.
1428|79	R.D.	27| 3|79	19298042	N.N.
1431|79	A. Fca.	25| 5|79	11052473	N.N.
1433|79	Alitalia	13| 5|79	76071500	N.N.
1435|79	A. Urug.	30| 3|79	282022	N.N.
1436|79	T.A.R.	21| 1|79	200594	N.N.
1437|79	A. Urug.	26|12|78	200539	N.N.
1440|79	Iberia	16| 4|79	90470343	N.N.
1441|79	Iberia	26| 4|79	90470413	N.N.
1442|79	A.E.R.	13|11|78	00223344	N.N.
1443|79	Varig	30|12|78	6954430	N.N.
1445|79	LAN	21| 5|78	12721	N.N.
1446|79	BUA.	20|10|78	04761444	N.N.
1448|79	LAN	18| 8|78	82295264	N.N.
1451|79	LAN	13| 5|78	04057384	N.N.
1452|79	Varig	3| 2|78	23224036	N.N.
1457|79	Varig	25| 3|79	00118705	N.N.
1458|79	BUA.	13|10|78	08620146	N.N.
1459|79	L.A.P.	31| 1|78	024748	N.N.
1460|79	BUA.	20| 9|78	15888681	N.N.
1461|79	A. A.	3| 5|79	19217483	N.N.
1462|79	A.E.R.	16|12|78	260480	N.N.
1463|79	A. A.	10| 4|79	15355292	N.N.
1464|79	AFCE.	25| 5|79	10929026	N.N.
1466|79	T.A.R.	21| 1|79	377270	N.N.
1468|79	A. A.	24| 5|79	1051943	N.N.
1471|79	A. A.	11|12|78	14578955	N.N.
1473|79	A. A.	12|12|78	32743	N.N.
1474|79	A. A.	19| 1|79	18907103	N.N.
1479|79	P. Am.	17| 3|79	17617725	N.N.
1480|79	A. A.	9| 1|79	18907092	N.N.
1481|79	A. Fce.	8|10|78	89399203	N.N.
1482|79	Varig	31|10|77	22630996	N.N.
1483|79	A. Fce.	26| 5|79	05926476	N.N.
1489|79	A. A.	11| 3|79	4036262	N.N.

c. 2|1 Nº 9.633 v. 2|1|80

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 de 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes al presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

Al o los propietarios del inmueble ubicado en calle Pedro Echagüe y Avenida Rioja, esquina Nor-Oeste, Barrio de Concepción Capital. — El Señor Juez Federal Sobrogante de San Juan, ha dictado la siguiente resolucion en los autos Nº 3198|48 — caratulados: "RECONSTRUCCION DE SAN JUAN (HOY INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA c|LORENZO JACINTO GUARDIA — EXPROPIACION" que dice así: "San Juan, 27 de noviembre de 1979. Atento al informe que precede, cítese por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local para que dentro del décimo día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárseles por su defensor al señor Defensor Oficial del Tribunal a quienes se consideren propietarios del inmueble materia de este juicio. — Proveo por Ley Nº 20.581. Fdo Dr. Benjamín Sánchez Sarmiento — Juez Federal Subrogante".

c. 24|12 Nº 10.579 v. 31|12|79 (y/o 2|1|80)

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

A los herederos de Juan Luis Rovelli Herrera y Ramón Herrera, al señor Juez Federal Subrogante Dr. Benjamín Sánche Sarmiento, ha dictado la siguiente resolución en los autos Nº 8163|72 — caratulados: "CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN (HOY INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA) c|BERNARDA RAMON HERRERA EXPROPIACION" que dice así: "San Juan, 5 de abril de 1978. — Previo a lo solicitado, cítes por edictos que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación, de la Provincia y un diario local a los herederos de Juan Luis Rovelli Herrera y Ramón Herrera y|o cualquier otra persona que se considere con derecho al bien expropiado en autos para que lo haga valer dentro de los diez días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de ausentes de este Tribunal para que los represente en el juicio. Fdo. Dr. Benjamín Sánchez Sarmiento — Juez Federal Subrogante".

c. 24|12 Nº 10.580 v. 31|12|79 (y|o 2|1|80)

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

A la señora Elisa Claudia Lorenza Domínguez de Zaballa, el señor Juez Federal de San Juan, ha dictado la siguiente resolución en los autos 18034|70 — caratulados "CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN (HOY INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA c|ELISA CLAUDIA LORENZA DOMINGUEZ DE ZABALLA — EXPROPIACION". que dice así: "San Juan 26 de agosto de 1977. — Atento a lo solicitado, constancia de autos y lo establecido por el artículo 20 de la Ley Nº 13.264, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Nación de la Provincia y en un diario local citando a la demandada para que dentro del décimo día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarsele por su defensor al señor Defensor Oficial, si así no lo hiciere. Fdo. Dr. María Alberto Gerarduzzi — Juez Federal".

c. 24|12 Nº 10.581 v. 31|12|79 (y|o 2|1|80)

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 11 de enero de 1980

Nº 15 - Expediente Nº 1054: Prendas de vestir". Hora: 10 (diez).

Nº 16 - Expediente Nº 90.695: "Camisas, pantalones y delantales". Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes viernes hábiles en el horario de 9.30 12 horas, sin cargo.

e. 2|1 Nº 16 v. 3|1|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 21 de enero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54|80 "para la adquisición de gases y líquido espumógeno con destino a la Superintendencia de Bomberos".

e. 2|1 Nº 24 v. 11|1|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 23 de enero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 33|80 "Ley 13.064": Reparación en viviendas de servicio de la Delegación La Rioja, solicitada por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: $ 7.500.000.

e. 2|1 Nº 21 v. 8|1|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 17 de enero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 39|80 "Para la adquisición de cintos y tahalíes de color blanco con destino a la Escuela de Policía "Cnel. Ramón L. Falcón".

c. 2|1 Nº 20 v. 3|1|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 11 de enero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 35|80 "Para la provisión de conmutador telefónico solicitado por la Comisaría 31a.".

e. 2|1 Nº 19 v. 3|1|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 8 de enero de 1980, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52|80 "Para la adquisición de mobiliario de oficina solicitado por la División Almacenes".

e. 2|1 Nº 23 v. 3|1|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA U. 12
Expediente "E" 108|79 U. 12

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79, (Primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de Pan, con destino a la Colonia Penal de Viedma U. 12, cuya apertura se llevará a cabo el día 15|1|80, a las 8 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa — Sección Compras, sita en El Salvador s|n. — Viedma, Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, Pliegos de Bases y Condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 2|1 Nº 22 v. 3|1|80

MINISTERIO DE DEFENSA

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FONDO COMPENSADOR MOVIL
Licitación Pública N: 5|79

Para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas de 130|155 espacios, con sistema de cinta doble: polietileno y tela.

Lugar y fecha de apertura: en la Gerencia Administrativa del Fondo Compensador Móvil, sito en Avda. Las Heras 1925, Capital Federal, el 18 de enero de 1980, a la hora 16.

Retirar pliego: en la Gerencia Administrativa del Fondo Compensador Móvil — Avda. Las Heras 1925 — Capital Federal, de lunes a viernes de 12,30 a 17.

e.2|1 Nº 26 v.2|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 30|79, destinada a la contratación de un servicio de mantenimiento para el sistema de alarma contra robo y asalto desde su adjudicación hasta el 31|12|80.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266| 74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 23 de enero de 1980, a las 15.

e.2|1 Nº 25 v.8|1|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 1|80

Adquisición de artículos de "Tapicería" Año 1980.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso. Of. 441, Capital de 10 a 16 horas.

Apertura de las Ofertas: el 11|1|80, a las 14.30 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.2|1 Nº 17 v.4|1|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Recuerda a sus Proveedores que a partir del 1º|1|80, deberán facturar —de corresponder— el Impuesto al Valor Agregado en forma discriminada.

Nº Inscripción I.V.A. 3301

e.2|1 Nº 9 v.2|1|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 52|79, por mano de obra y materiales para ejecución ampliación oficina del Centro de Computación del Edificio Administración del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Presupuesto Oficial: $ 135.000.000. — Garantía por validez de oferta: $ 1.350.000. — Valor de la carpeta: $ 100.000. — Apertura simultáneas en Gerencia Río Gallegos Elcano 210, Río Gallegos y Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, ambas en la Provincia de Santa Cruz día 23 de enero de 1980, a las 15 horas. — Informes y pliegos en las mismas.

e.2|1 Nº 8 v.15|1|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION: DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.411-C, hasta el día 8 de enero de 1980 a las 14 horas, para el alquiler por el régimen del Decreto Nº 5.720|72, de un (1) equipo fotocopiador para un promedio estimado de 40.000 fotocopias mensuales, y por el término de cuatro (4) meses.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones de este Distrito: Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal de 13 a 18.30 hs.

Apertura de ofertas: en la Sala de Apertura de Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Oficina 2001, Capital Federal.

e.2|1 Nº 12 3|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|79 del 9º Distrito para el arriendo de una vivienda para ser ocupada como gabinete de Comisión de Estudios.

Presentación propuestas: 7 de enero de 1980 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2|1 Nº 5 v.4|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 21500-L-79

Licitación Pública Nº 7021 para contratar la provisión de tarjetas de procesamiento de datos.

Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación de las propuestas: 8 de enero de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e.2|1 Nº 3 v.3|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1213|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Negra Muerta - Loreto (Km. 1.003,6 - Km. 1075,6) (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 1.691.996.465.

Depósito de garantía: $ 16.919.965, precio del pliego: $ 340.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación de las propuestas: 2 de enero de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1 Nº 4 v.22|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 16303-L-1979

Licitación Pública Nº 7023 para contratar la provisión de muebles para oficinas, precio del pliego: $ 4.000.

Presentación de las propuestas: 14 de enero de 1980 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1 Nº 2 v.4|1|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central

Licitación Pública Internacional número 610|80.

Descripción: Adquisición de ventiladores para techo de coches japoneses, Ref. Fab.: Toshiba Modelo AB-40C-6 o similar, intercambiables con dicho modelo según muestra y croquis consultar.

Apertura: Día 25|2|80 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Internacional número 611|80.

Descripción: Adquisición de mechas para madera dura.

Apertura: Día 27|2|80 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional número 612|80.

Descripción: Adquisición de tranchas para cortar rieles en caliente y en frío.

Apertura: Día 3|3|80 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional número 613|80.

Descripción: Adquisición de picos de punta y hoja de laurel.

Apertura: Día 5|3|80 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional número 614|80.

Descripción: Adquisición de elementos varios para tornos copiadores bajo nivel "Wilhelm Hegenscheidt" modelo 105.

Apertura: Día 22|2|80 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº 620|80.

Descripción: Concesión de espacios e instalaciones fijas en ex-Estación Puerto Buenos Aires, con dependencia de la Estación Ribera Sud de la Línea General Roca, para el depósito o manipuleo de cargas recibidas o a despacharse por Ferrocarril.

Apertura: Día 21|1|80 Hora: 15.00.
Valor del Pliego: $ 200.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302 Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12,00 a 15.30 horas.

Línea General Belgrano
PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública E.C. 39|79 Ax. 5 (Provisión de madera en rollizos de cedro de las especies Misionera y Salteña y Lapacho Amarillo o Negro, por inclusión de 2 nuevos Items por Pacará - Timbo Colorado y Quina o Incienso Colorado, todo en rollizos, prevista para el 10|1|79 a las 14,00 horas, ha sido prorrogada para el día 17|1|80 a las 14.00 horas.

Valor del Pliego: $ 25.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 17.701|79 (Trabajos de renovación de ambas vías entre los kms. 21/700 a km. 29/000, mejoramiento de ambas vías entre los kms. 29/000 a km. 52/315, incluso trabajos complementarios y limpieza y agregado de balasto entre los kms. 52/315 a km. 54/320 (vía única) de la Línea "CC", en la Provincia de Buenos Aires) prevista para el 7|1|80 a las 13.00 horas ha sido prorrogada para el día 28|1|80, a las 13.00 horas.

Valor del Pliego: $ 675.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, Planta Baja y Oficina 431, Piso 4º de Avenida de los Inmigrantes 1950 Capital, en el horario de 13.00 a 17.00. — Para la Licitación Pública Nº 17.701|79, también en la Jefatura de Zona Vía y Obras Buenos Aires, sita en las calles Vélez Sársfield y Suárez Capital, en horas de oficina.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº 9. L. T. 11|80.

Descripción: Limpieza general de las Estaciones Once y Plaza Miserere.

Apertura: Día 14|1|80 — Hora: 16,00.
Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº TL. 60|1.

Descripción: Reparación general de puentes — Grúas de 30 toneladas de fuerza de elevación.

Apertura: Día 21|1|80 — Hora: 14.00.
Valor del Pliego: $ 50.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Abastecimiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea General San Martín

Licitación Pública Nº 9|80.

Descripción: Repuestos para vagones Cometarsa (Vástago y Platillo para Paragolpe).

Apertura: Día 21|1|80 — Hora: 15,00.
Valor del Pliego: $ 60.000.

Licitación Pública Nº 531|80.

Descripción: Carburo de calcio y bentonita super.

Apertura: Día 22|1|80 Hora: 15,00.
Valor del Pliego: $ 20.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Provincia de Buenos Aires: Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza. Est. Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes en horario de 13,00 a 18,00.

e. 2|1 Nº 28 v. 4|1|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 28.639-LP-1979

Cloro Líquido. — Apertura 21|1|80, a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 2|1 Nº 15 v. 11|1|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 384.241|79-Cde.6

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para la venta de sesenta mil (60.000) kgs.aproximados de tarjetas provenientes de la Dirección General de Prode, entre el mes de enero y el 31 de diciembre de 1980.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 148, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 1 v. 3|1|80

Separatas y Fotocopias
Precios de Venta

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 35/79 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1980, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.600.—)

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

QUINIENTOS PESOS ($ 500.—)

b) Tamaño Tabloid:

MIL PESOS ($ 1.000.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 31.482|79

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, el día 15 de enero de 1980 a las 12 horas por la provisión e instalación de un electronistagmógrafo en la Unidad Neurología de la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e. 2|1 Nº 13 v.4|1|80

INTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 34.382|79

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, el día 18 de enero de 1980 a las doce horas, por la adquisición de mesas escritorios para equipos Télex.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor Pliego: $ 20.000.

e. 2|1 Nº 11 4|1|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 32.715|79

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, el día 17 de enero de 1980 a las catorce horas, por la provisión de bolsas de polietileno.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 10.000.

e. 2|1 Nº 10 v. 4|1|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.812|79 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|80, para el día 10 de enero de 1980, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de transporte escolar, con destino a: Instituto "Capitán Sarmiento" — Ruta Nº 5 — Km. 1.500 — Olivera — Pcia. de Buenos Aires, Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" — Av. Pcias. Unidas 1601 — Lomas del Mirador — Pcia. de Buenos Aires, e Instituto "Angel T. de Alvear" — Ruta Nº 7 — Km. 62,500 — Luján — Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1980.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa — 120 — 6º piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1 Nº 18 v.3|1|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 342.260|79

Llámase a licitación pública Nº 13|80, para el día 10 de enero de 1980, a las 14,30 horas, para obtener la adquisición de estanterías metálicas y archivos para rollos de microfilm.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal (oficina de compras).

e.2|1 Nº 7 Nº 3|1|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8868|79, para el día 10 de enero de 1980, a las 11 horas, para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Semi-integral de Ascensores de Casa Central durante el año 1980.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — Entrepiso "C" — Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e.2|1 Nº 6 v.3|1|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 10 de enero de 1980, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "Diversas drogas", destinadas a la Morgue Judicial.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, División Contrataciones y Adquisiciones, Paraguay Nº 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de Atención al Público: de 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.2|1 Nº 14 v.3|1|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

FUNDACION CULTURA COLISEUM
Marcelo T. de Alvear 1125
Capital Federal
Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, por el término de dos días, cuya apertura se llevará a cabo el día 14 de enero de 1980, a las 12 horas, a los efectos de pintar el techo del Foyer y paredes interiores del Teatro Coliseo, Marcelo Torcuato de Alvear 1125, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura, en la Secretaría de esta Fundación, Marcelo Torcuato de Alvear 1125, 1º piso, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

$ 24.000 — e.2|1 Nº 84.206 v.3|1|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte.: Nº 1018.

Llámase a Licitación Pública Nº 12, por la ejecución de la Obra: "Perforaciones de Exploración Geológica del Area Bloque San Rafael" — Departamento San Rafael de Mendoza.

Apertura: 25 de Enero de 1980. — Hora: 10.00 (diez).

Presupuesto Oficial: Dos Mil Quinientos Millones de Pesos ($ 2.500.000.000.—).

Valor del Pliego: Quinientos Mil Pesos ($ 500.000.—).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, y en la Regional Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz — Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas.

e. 16|12 Nº 10.366 v. 10|1|80

ARANCELES DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979

Visto el artículo 2º del Decreto Nº 3514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles establecidos para los servicios de publicidad que presta esta Dirección resultan inadecuados por las variaciones en los costos que sufrieron los insumos que hacen a los mismos.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º — *Establécese a partir del 1º de enero de 1980, para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el siguiente arancel:*

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) *espacios,* TRES MIL PESOS ($ 3000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) *espacios,* DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número ya sea arábigo, romano o con decimales y abreviaturas, SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de (6) centímetros de ancho o fracción, DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, artículo 36), se cobrará por cada balance, NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—).

En caso de presentarse con el balance de Casas Centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas en que la distribución del texto no sea de composición corrida que se efectúan con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de DOCE (12) *centímetros de ancho o fracción,* SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) *centímetros o fracción,* DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

ARTICULO 2º — *Regístrese, publíquese y comuníquese a la* SUBSECRETARIA OPERATIVA *de la* SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA *y a la* DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION *de la* SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.

DR. EDUARDO A. [illegible]

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº A-9267

Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1980 Nº 44/79: "Construcción del Cuartel para Gendarmería Nacional C. N. E.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Embalse, de lunes a viernes hábiles. El costo del pliego será de $ 500.000.

e. 28|12|79 Nº 10.672 v. 18|1|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 15 de enero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 36/80 Ley 13.064 "Adecuar local, provisión y colocación de equipos especiales en el Complejo Azopardo, solicitado por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: $ 250.000.000.

e. 20|12|79 Nº 10.495 v. 14|1|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 11 de enero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 51/80: "Para la adquisición de colchones, almohadas y camas con destino a la Escuela de Policía Cnel. Ramón L. Falcón".

e. 28|12|79 Nº 10.675 v. 9|1|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19/80, para el día 17/1/80 a las 11 horas con el objeto de contratar la compra de un inmueble ubicado dentro de la zona comprendida por las avenidas Las Heras, Callao, Santa Fé y Coronel Díaz, para instalación de oficinas de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 635, 5º Piso Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 28|12 Nº 10.664 v. 10|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20/80 para el día 17/1/80 a las 15 horas con el objeto de contratar la provisión de dos (2) máquinas impresoras Offset con destino al Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 28|12 Nº 10.665 v. 10|1|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772 - 8091 - Int.: 187-172

Llámase a Licitación Pública Nº 43/79, para el día 30 de enero de 1980 a las 15 horas, por la "provisión de 2 máquinas cortadoras a discos abrasivos".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Compras, Avenida Cabildo 65, Piso 1º, Oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 21|12 Nº 10.549 v. 4|1|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772 - 8091 - Int.: 187-172

Llámase a Licitación Pública Nº 41/79 para el día 31 de enero de 1980 a las 11 horas, por la "Provisión de: una máquina combinada para ajuste en frío".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General-Compras Avenida Cabildo 65, Piso 1º Oficina 147, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. (En el horario de 8 a 12 horas).

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 21|12 Nº 10.548 v. 4|1|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772 - 8091 - Int.: 187-172

Llámase a Licitación Pública Nº 42/79 para el día 30 de enero de 1980 a las 8 horas, por la "Provisión de una máquina rectificadora "sin centro" para barras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Compras, Avenida Cabildo 65, piso 1º, Oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas; lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10.000.

e. 21|12 Nº 10.547 v. 4|1|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gerencia de Ventas
Licitación Pública de Ventas Nº 3/79

Llámase a Licitación Pública para la venta de cabriadas, anclajes bases, correas, largueros perfiles y redondos de construcción.

Los pliegos podrán retirarse a partir de la fecha en Gerencia de Ventas Altos Hornos Zapla, Cabildo 65 Planta Baja, Oficina 56 Capital Federal en el horario de 8 a 12 horas.

e. 20|12 Nº 10.525 v. 2|1|80

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1/80

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de carpintería de aluminio en el edificio Dirección del Instituto Geográfico Militar.

Apertura: 11 de enero del 80 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 301, Buenos Aires.

Pliego, bases y condiciones: Solicitarlos en la Oficina de Ventas del IGM de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación: $ 200.000.

e. 21|12 Nº 10.532 v. 8|1|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Licitación Pública Nº 01/80.

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de ocho viviendas y agencia Lade en Río Grande".

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 11 al 31 de Diciembre del año en curso, dentro del horario de lunes a viernes de 09,00 a 13.00 horas en:

1º) Región Aérea Sud — División Economía (Sección Obras Públicas) Aeropuerto Km. 9 Casilla de Correo 346 — 9 000 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Lugar presentación de ofertas: Región Aérea Sud — División Economía (Sección Obras Públicas).

Fecha apertura de ofertas: 25 de Enero de 1980 — Hora 11.00 lugar: Región Aérea Sud — Aeropuerto Km. 9 — Casilla de Correo 346 — 9.000 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Quinientos Mil Pesos ($ 500.000,—)

e. 28|12 Nº 10.676 v. 19|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 201/79.

Expte.: Nº 311-000910/79-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 201/79 para el día 19 de Diciembre de 1979, a las 09:00 horas, para contratar la adquisición de Cinco automotores.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones San Martín 430 — 2º Piso — Oficina 204, Mza., el día indicado a las 09:00 horas, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 31|12 Nº 10.677 v. 10|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 1/80.

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de Enero de 1980 a las 14,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de un tablero de tensión iluminación y arranque de motores eléctricos trifásicos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte 542 — 2º Piso — División Contrataciones en el horario de 9,30 a 16:00 horas.

e. 31|12 Nº 10.679 v. 2|1|80

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública C.M.C. Nº 7/79.

Obra: "Provisión montaje y puesta en servicio de cuatro básculas para pesaje de camiones".

Presupuesto Oficial: $ 200.000.000.
Garantía de Oferta: $ 2.000.000.
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos.
Precio del Pliego: $ 40.000.
Fecha Apertura de Ofertas: 7 de febrero de 1980 — Hora: 16.00.
Lugar de Apertura Ofertas: Maipú 215, 4º Piso, Capital Federal.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, Reconquista 309, 9º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en calle Maipú 215, 4º Piso, Capital Federal, hasta las 16 horas del día 7 de febrero de 1980.

e. 31|12 Nº 10 680 v. 7|1|80

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 48-OP-979

Apertura: 1º de enero de 1980 a las 14

"Trabajos de remodelación del edificio propio sito en Avda Libertador Nº 2751/55 de (Olivos) (Bs As)".

Presupuesto Oficial: $ 850 000.000.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Valor del pliego: $ 455 000.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras 6º Piso de esta Administración Central Hipólito Yrigoyen 1770 Capital Federal cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 14|12 Nº 10.214 v. 8|1|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.674/79

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para lograr la provisión de resmas de papel obra 1ra. alisado blanco de 57 70, 82 y 106 gr. el m2:: comercial colores amarillo, rosa, verde y celeste de 57 gr. el m2: diario color blanco de 57 gr el m2. y cartulinas tapas colores gris y amarillo de 240 gr. el m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros. Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires

e. 21|12 Nº 10.543 v. 4|1|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámado a licitación para la contratación de los trabajos de desarrollo y explotación de hidrocarburos, según el siguiente detalle:

Licitación Nº 14-036/79.

Area: "Los Perales-Lomas del Cuy" (Cuenca del Golfo San Jorge), Provincia de Santa Cruz.

Fecha de Apertura: 24 de abril de 1980 a la 10:00 horas.

Valor del Pliego: El equivalente a: Siete Mil quinientos Dólares Estadounidenses (U$S 7.500), pagaderos en pesos argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día anterior al de la compra.

La apertura se llevará a cabo en el Salón "General Belgrano", sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 13, Capital Federal en el horario precedentemente indicado.

Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los pliegos de condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones, Oficina 902 del edificio sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 08:45 a 12:30 y de 14:15 a 15:15 horas a partir del 2 de enero de 1980.

e. 28|12|79 Nº 10.663 v. 7|1|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 54/79 cables de acero. Apertura 16 de enero de 1980 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal; de 14,30 a 17,30 horas.

e. 28|12 Nº 10.670 v. 9|1|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 53/79 por Contratación de Servicios de automotores livianos, zona Río Gallegos y Río Turbio. Provincia de Santa Cruz.

Apertura de las propuestas 8 de enero de 1980 a las 15 horas, en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210 Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en la misma.

e. 26|12 Nº 10.630 v. 7|1|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.120

Contrat. "Trabajos para la colocación de aprox 2.000 servicios domiciliarios sobre red de cañería de Hº Fº para baja presión en Cap. Federal y Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 Km a partir del Mojón "O" Km

Apert. 15/1/80: 10.30 horas Valor Doc. ; 290 000

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e.21 12 79 Nº 10.559 v.3|1|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.116

Contrat. "Renovación red de distribución de gas en San Antonio Oeste. — Prov. de Río Negro 2da Etapa"

Apert. 18/1/80: 9 horas — Valor Doc. ; 290 000

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital de 8.30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e.21|12|79 Nº 10.539 v.3|1|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.105

Contrat. de los trabajos con destino a la obra. "Reacondicionamiento sistema de refrigeración de L. P. G. en Complejo San Lorenzo. Prov. de Santa Fe".

Apert. Prorrogada para día 21/1 80: 11,15 horas. — Valor Doc.: $ 500 000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e 20|12 Nº 10.527 v. 2|1|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 226/79 para contratar los trabajos de "Desmontaje del Sistema existentes proyecto, provisión de Materiales, fabricación montaje, puesta en funcionamiento de: 11 (dieciocho) Sistemas de Aspiración de polvo en el Elevador Nº 3 de Bahía Blanca. Pto. Ingeniero White Provincia de Buenos Aires".

Precio de los Pliegos: Cuatrocientos Setenta Cinco Mil Pesos ($ 475.000.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º Piso — Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas y en la Delegación Bahía Blanca Puerto Ing. White, Provincia de Buenos Aires.

El Acto de Apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día de enero 1980 a las 10 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Novecientos Cincuenta Millones de Pesos ($ 950.000.000), depósito de garantía de oferta Uno Por Ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la Orden de la Junta Nacional de Granos carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 14|12 Nº 10.209 v. 8|1|80.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 6/80, para el día 9 de enero de 1980, a las 17 horas, para el servicio de transporte de animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 27|12|79 Nº 10.645 v. 3|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 7/80, para el día 9 de enero de 1980, a las 15 horas, para el servicio de lavado y planchado de ropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 27|12 79 Nº 10.653 v. 3|1|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1151-0 hasta el día 10 de enero de 1979 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación y mejoramiento del edificio que ocupa el Centro de Frontera de Paso de los Libres, provincia de Corrientes

Presupuesto oficial: $ 369.000.000

Importe de la garantía: $ 3.690.000.

Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones). Avenida 9 de Julio Nº 1925 - piso 18 - Capital Federal, como así también en el Distrito Noreste S. N. A. Avenida 3 de Abril Nº 998 Corrientes

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Noreste hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura

Plazo de ejecución: Seis (6) meses

Precio de la documentación: $ 150.000.

Pago de la misma en Capital Federal — Departamento Administración S. N. A. Avenida 9 de Julio Nº 1925 - piso 16º de 13 a 18 horas.

e.11'12 Nº 10.041 v 2|1 80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1211|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramos: Estancia Viamonte — Río Ewan y Río Ewan — Laguna Camy — Puente s|Río Entre Ríos s|Río Justicia y S A Los Brujos (construcción de tres puentes de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$ 1.904.000.000

Depósito de garantía: $ 19.040.000

Precio del pliego: $ 400.000.

Plazo de la obra 27 meses.

Presentación de las propuestas: 10 de enero de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 13'12 Nº 10.199 v 4'1 80

SUPERVISION SECTORIAL DE DISTRITO

Llámase a Licitación Pública Nº 31-SAG/79 para el día 15 de Enero de 1980, a las 16 horas, para la adquisición de Tres (3) Camiones con Caja Volcadora, nuevos, último modelo, con motor diesel.

Consultas, retiro de pliegos y la recepción de las propuestas se efectuará en la Supervisión Sectorial de Distritos Av. 9 de Julio 1925 Piso 21º Capital Federal.

Pliegos: Sin cargo.

e. 26|12 Nº 10.616 v. 7|1|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3807/80, a realizarse el día 22 de Enero de 1980 a las 10:30 horas, por la Obra: Ampliación Recepciones Aduana y Depósito de Cubiertas, Aeropuerto Internacional de Ezeiza con un Presupuesto oficial de $ 753.92..024.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones. Avenida Paseo Colón 185, 1º Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 800.000.— Bases Generales $ 10.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Piso 6º, Oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15,30 horas.

e. 19|12 Nº 10.481 v. 11|1|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION INTERNACIONAL
Expediente Nº 39 833-GGA-79

Llámase a Licitación Internacional para llevar a cabo la Primera Etapa del Concurso Público, mediante el cual se contratará, por el régimen de la Ley Nº 17.520, la construcción y explotación de la Obra de Primera Ejecución del Sistema de Grandes Acueductos para el Area Central del País

Apertura: 28/2/1980, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires (República Argentina). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|12 Nº 10.371 v. 10|1|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|80

Para la recolección de residuos en los sectores I y II de Puerto Nuevo y Madero respectivamente.

Apertura 22|1|80 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos:

En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 250.000,00.

e.28|12 Nº 10.661 v. 9|1|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|80.

Para la demolición de los pabellones A, B y C del Depósito de Dique 2, Sección 4º y la plataforma del Dique 3, Sección ... relleno y pavimentación de dichos sectores de Puerto Buenos Aires.

Apertura 30|1|80 — 15 horas En la Sala de Aperturas (1er Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada días hábiles de 12 a 17 horas

Valor del Pliego: $ 190 000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 379.162 000.

e. 18|12 Nº 10.374 v. 10'1'80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|80

Apertura: 15|1|80 Hora 9.30.

Pliego $ 50.000,00.

Provisión de Formularios "Boleta de Comunicaciones" — Inf.: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|12'79 Nº 10.662 v.8'1|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 10-P|80

Apertura 21 enero 1980.

Hora: 9.30.

Construcción del Edificio "Ing. White" a erigirse en el terreno sito en la calle Mascarello Nº 3663 (e) Lautaro y Sisco de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. — Presupuesto Oficial: $ 671.200.000. — Pliego: $ 700.000.

Inf. Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, calle 47 Nº 682 y Bahía Blanca: Sarmiento 159 Pcia. de Bs. As., respectivamente.

e. 20|12|79 Nº 10.499 v. 2|1|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 26 de diciembre de 1979 para resolver servicio integral de limpieza y encerado de pisos con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72 lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, La Heras 2587 - 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1980 a las 14.00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir

e. 26|12 Nº 10.323 v. 7|1 80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 26 de diciembre de 1979 para resolver servicio de refrigerio con destino a Diversas dependencias

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1980, a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|12 Nº 10.524 v. 7|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 26 de diciembre de 1979, para resolver servicio de mantenimiento de ascensores y cortinas metálicas con destino a Diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720 72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones Las Heras 2587 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1980 a las 15.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|12 Nº 10.625 v. 7|1|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº ...945|79

Llámase a Licitación Pública Nº ..., para el día 22 de enero de 1980, a las 16 horas, para lograr la contratación de máquinas fotocopiadoras tipo industrial.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros Bartolomé Mitre Nº 1340 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 21|12|79 Nº 10.542 v.4|1'80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de telas sintéticas y provisión y colocación de alfombras para Dependencias Varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura el día 7 de enero de 1980, a las 11 horas

e. 31|12 Nº 10.678 v. 2|1|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 16|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de caños de acero. — Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1980, a las 17 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: San Martín 871, 1º piso, Mesa de Entradas: de 14 a 19 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos) e.20|12|79 Nº 10.490 v.4|1|80

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 DE BOLIVAR PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública por 15 días

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Estructura de Hormigón Armado para el nuevo edificio sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar, Prov. de Bs. As.

El acto de apertura se llevará a cabo en la sede de la Asociación Cooperadora sito en la calle Balcarce Nº 115 de la ciudad de Bolívar el día veinticinco (25) de enero de 1980 a las veinte (20) horas

Por informes más datos, retiro de pliegos etc. dirigirse a la sede de la Escuela en Avda. 25 de Mayo Nº 110 de la misma ciudad Tel 604 en días laborables de 8 a 12 y de 14 a 18 horas

Valor del Pliego $ 1.000.000.

$ 31... e. ... Nº ...719 v.15|1|80